

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU



*Comité Distrital de  
Seguridad Ciudadana*

**PLAN LOCAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA  
2019**



## **PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VIRU - 2019**

	PRESENTACION	2
<b>I.</b>	<b><u>GENERALIDADES</u></b>	<b>3</b>
	A. VISIÓN	3
	B. MISIÓN	3
	C. OBJETIVO	3
	D. OBJETIVO ESPECÍFICO	3
	E. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
	F. BASE LEGAL	5
	G. ALCANCE	5
<b>II.</b>	<b><u>DIAGNÓSTICO</u></b>	<b>6</b>
	A. GEOGRAFÍA POBLACIÓN	6
	1. UBICACIÓN GEOGRAFICA	6
	2. POBLACIÓN	17
	B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	17
	C. ESTADÍSTICAS POLICIALES	18
	D. MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD	
	MAPA DEL DELITO CPNP VIRU	21
	MAPA DEL DELITO CPNP VRHT	22
	E. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA - MAPA DE RIESGO	23
	F. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	32
	G. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUBRIDAD	33
	H. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR	34
<b>III.</b>	<b><u>RECURSOS</u></b>	<b>41</b>
	A. HUMANOS	41
	B. LOGÍSTICOS	42
	C. FINANCIEROS	43
<b>IV.</b>	<b><u>PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES</u></b>	<b>46</b>
	VISADO	49
	ANEXOS	50



## PRESENTACIÓN

El presente **PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019**, de la Provincia de Virú, tiene por finalidad establecer lineamientos estratégicos y operativos, así como alternativas de solución a los serios problemas de Seguridad Ciudadana que existen en la Provincia de Virú, en tal sentido la Ley No. 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina entre otras funciones, la formulación y ejecución del plan, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, con la participación activa de la comunidad organizada, representantes de las Juntas Vecinales y otras Instituciones involucradas, como el Ministerio del Interior (Policía Nacional, Gobernación, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación).

Los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Virú, luego de un estudio, análisis y establecer un diagnóstico participativo, ha contribuido en la formulación del presente Plan de Seguridad Ciudadana, como instrumento básico para desarrollar actividades conjuntas programadas durante el presente año, con la finalidad de proponer políticas más inclusivas que garanticen mejorar la calidad de vida de la población afectada por indicadores adversos como la Delincuencia, Drogas, Violencia Familiar, Violencia Escolar y otros factores de riesgo de la inseguridad ciudadana, entre otros generando oportunidades laborales, deportivas y económicas que se traduzcan en un incremento de la productividad y competitividad local.

En tal sentido, este esfuerzo por la Seguridad Ciudadana tiene carácter intersectorial, involucra a todos los niveles de Gobierno y comprende la acción conjunta entre el Estado y la Ciudadanía. A nivel Distrito se requiere el compromiso y liderazgo de todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, actividades y metas trazadas para el año 2019, teniendo como resultado final el logro de los objetivos estratégicos.



## I. GENERALIDADES

### A. VISIÓN

Hacer del Distrito de Virú, un espacio que asegure la convivencia pacífica dentro de un marco de confianza y paz social articulando esfuerzos con la Policía Nacional y Otras Instituciones Públicas y Privadas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas residentes sociedad civil y de los turistas nacionales y extranjeros que visitan esta tierra milenaria.

### B. MISIÓN

El Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito en coordinación con las diferentes autoridades representantes de la Provincia de Virú planificará, dirigirá, coordinará, controlará y desarrollará las iniciativas, planes y proyectos necesarios para la prevención y reducción de la violencia e inseguridad que permitan a la población y visitantes vivir con tranquilidad y en situación de paz pública, a través de un trabajo articulado con los sectores públicos y privados a fin de reducir la inseguridad en la jurisdicción durante el año 2019.

### C. OBJETIVO

Alcanzar la tranquilidad social, de manera integrada con las Instituciones y sociedad civil, garantizando la paz social y crecimiento económico en bienestar de nuestra población.

### D. OBJETIVO ESPECÍFICO:

1. Implementar, modernizar, fortalecer y comprometer a la Gestión Actual, en materia de Seguridad Ciudadana brindando recursos y desarrollando acciones orientadas a lograr el objetivo.
2. Optimizar y administrar información real y actual que permita tener una visión actual del nivel de inseguridad de la población a fin de tomar acciones objetivas y concretas.



3. Fortalecer el compromiso, responsabilidad y participación de los integrantes del CODISEC-VIRU, así como de las instituciones que forman parte o colaboren con el desarrollo del Plan.
4. Ejecutar acciones tanto para fomentar la confraternidad entre los jóvenes evitando que estos incurran en acciones delictivas, brindándoles opciones de desenvolvimiento, llevando en paralelo operaciones conjuntas con las autoridades pertinentes, con la finalidad de prevenir faltas y/o contrarrestar actos delictivos con el fin de disminuir el índice de inseguridad.
5. Brindar atención especializada (conjunto de profesionales) previa coordinación con el Centro de Salud Mental Comunitario Municipal, orientadas a las personas en riesgo y las que viven maltrato físico y psicológico (Violencia Familiar) permitiéndoles afrontar y superarlo.
6. Recuperar la confianza de los ciudadanos(as) demostrando el accionar de Seguridad Ciudadana brindado apoyo a la población ante alguna necesidad de auxilio, así mismo brindar charlas de capacitación y orientación a la población, ante el incremento de violencia familiar, proporcionando teléfonos y otras formas de comunicación para el apoyo inmediato ante circunstancias imprevistas, haciéndoles conocer el desarrollo de las actividades en beneficio de la población ante la inseguridad ciudadana.
7. Alentar y apoyar a las Instituciones Educativas (Públicas y Privadas) del Distrito de Virú, para que fortalezcan acciones preventivas y correctivas, así como apoyo a los alumnos y padres que estén inmersos en diversos tipos de problemas (violencia familiar, drogas, delincuencia y abandono etc.).

## **E. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Municipalidad Distrital de Virú tipo "B"



## **F. BASE LEGAL**

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
2. LEY N°300055 QUE MODIFICA LA LEY N° 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
3. LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.
4. LEY N° 29332 QUE CREA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI).
5. LEY N°30026 LEY QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PENSIONISTAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA APOYAR EN EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD NACIONAL.
6. DECRETO SUPREMO N° 011-2014-IN QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
7. RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 002-2017-EF/50.01, APRUEBA LOS INSTRUCTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.
8. RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 010-2015-IN, APRUEBA LA DIRECTIVA No. 001-2015-IN LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA.
9. RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 001-2017-IN/DGSC APRUEBA LA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 01,05 Y 09 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.
10. DECRETO SUPREMO No. 394-2016-EF APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2017 Y APRUEBA OTRAS MEDIDAS.

## **G. ALCANCE**

El presente Plan será ejecutado por los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Virú, con la finalidad de beneficiar a la población del Distrito de Virú.



## II. DIAGNÓSTICO

### A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

#### 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de Virú se encuentra ubicado dentro de la Región La Libertad en la Provincia del mismo nombre, en el País de Perú.



Fuente: Municipalidad Provincial de Virú.



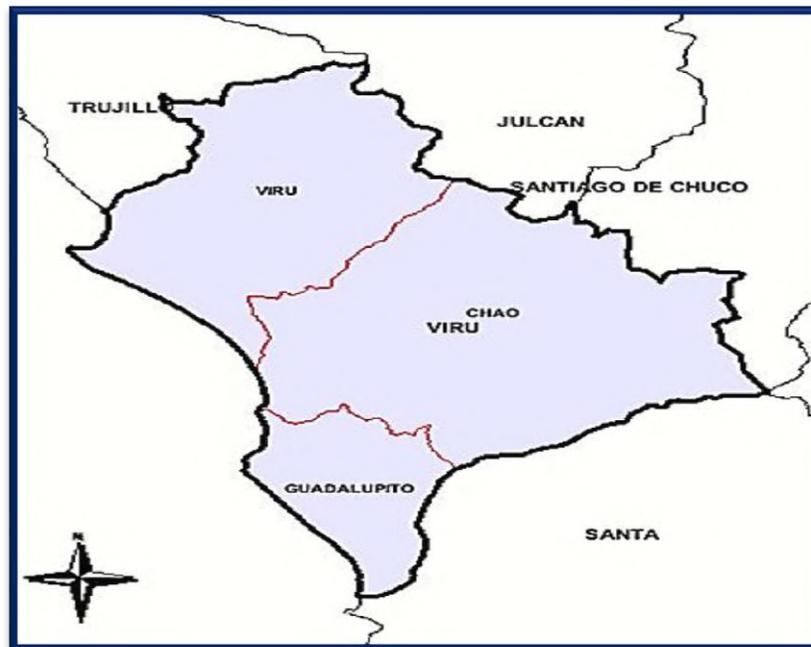
### a. UBIGEO

DISTRITO DE VIRÚ			
DEPARTAMENTO	13 LA LIBERTAD	ALTITUD	77
PROVINCIA	12 VIRÚ	LATITUD	08°24'51"
DISTRITO	01 VIRÚ	LONGITUD	78°45'08"
CAPITAL	VIRÚ	SUPERFICIE	1072.95

Fuente: INEI año 2017

### b. LÍMITES

- Por el Norte: Con la Provincia de Trujillo
- Por el Sur: Con el Distrito de Chao.
- Por el Este: Con las Provincias de Santiago de Chuco y Julcán
- Por el Oeste: Con el Océano Pacífico



Fuente: Municipalidad Provincial de Virú



### c. SUPERFICIE

El Distrito de Virú tiene una superficie de **1072.95** km<sup>2</sup>, en el cual se encuentra sus respectivos Centros Poblados y Sectores.

#### Centros Poblados del Distrito de Virú

DISTRITO DE VIRÚ Y CENTROS POBLADOS		
HUANCACO	VALDE MAR	PUERTO MORÍN
JUYACUL	CALUNGA	PUQUIO GRANDE
LA CALERA	CARAY	SAN JOSÉ
LA GLORIA	CERRITO	SOCORRO
LA HUACA	COMPOSITAN	SUSANGA
LAS GAVIOTAS	EL CARMELO	HUACAPONGO
LOS LAURELES	EL NIÑO	TOMABAL
MAYASGO	FRONTÓN BAJO	VÍCTOR RAÚL
PUENTE VIRÚ	HUACA LARGA	ZARAQUE



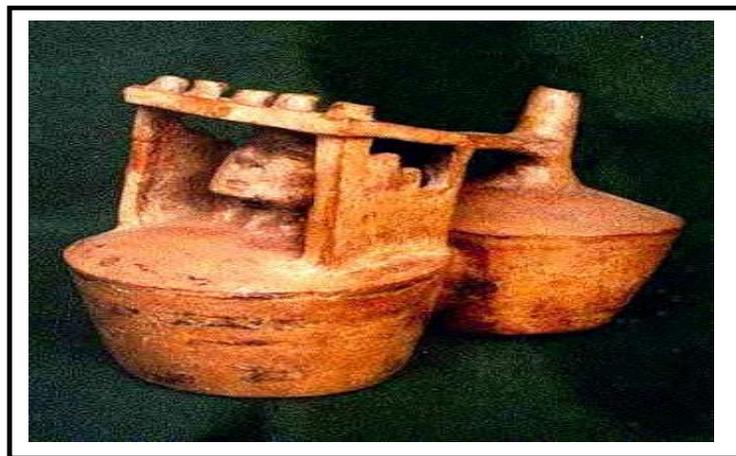
Fuente: Municipalidad Provincial de Virú.



#### **d. Zonas Turísticas Del Distrito de Virú** **CULTURA VIRÚ O GALLINAZO**

La Cultura Virú o Gallinazo ocupó sucesivamente los valles de Chicama y Virú, en la Región La Libertad, en el Perú. Su sede fue el “Castillo de Tomabal”, en la margen izquierda del río Virú. Tuvo vigencia en la parte final del Formativo del Antiguo Perú hasta el siglo III D.C. Esta cultura terminó siendo desalojada por los Mochicas de la Cuenca del Chicama hacia el siglo I d. C. y 200 años después fueron desalojados de las riberas del Virú.

La cultura Virú hizo grandes edificaciones de barro. Las más notables y gigantescas son: San Juan, Napo, Zaraque y Tomabal. Sin duda tuvieron una sociedad clasista. Los Virú fueron los iniciadores de los huacos – retratos, que años más tarde perfeccionarían los mochicas. Como en todas las culturas de esos tiempos, la agricultura es la base de la economía. En los valles de Chicama, Moche y Virú se ejecutaron obras de irrigación para ampliar la frontera agrícola. Los principales cultivos fueron: maíz, frijoles, lagenarias, yuca, algodón, ají, lúcumo y otros frutales. Complementaban lo anterior con una labor pesquera, cuyos productos secados los intercambiaban con otros pueblos andinos.



Fuente <https://es.wikipedia.org/wiki/gallinazo> (Cultura)



## EL DIOS AI APAEC



Sus antecedentes se remontarían a culturas del período formativo, entre ellos Vicús, Salinar, Virú y otras. Larco afirmaba que los Cupisniques tenían como deidad tutelar al felino, dentro de múltiples variantes encontró representaciones netamente zoomorfas. Dentro de la estructura ideológica, esta fue incorporando características mitológicas propias de su época, tal es así que la divinidad felina identificada al inicio con la expresión animal, tomó posteriormente una tendencia simbólica y estilizada.

"Ai Apaec" es la representación y la consolidación personificada de una deidad cuyos orígenes pueden rastrearse arqueológicamente a lo largo de diversos procesos dialécticos de evolución cultural, trascendiendo en las primigenias concepciones felínicas de deidades mitológicas, las cuales fueron paulatinamente concebidas, incrementando características antropomórficas en diversos procesos, expresando así caracteres propios del concepto de esta doble representación, ampliamente difundida en el mundo andino, aparece la dualidad con el típico felino, mostrando sus grandes colmillos sobresalientes y la configuración de la cara casi humana de esta divinidad se desdobra "Ai Apaec", como imagen humana en la cual se comprende mejor el concepto de creador supremo, que forma todo un mundo de expresión en el arte Moche. Cronológicamente, a los moches se les ubica entre los años 100 a 800 d.C. "Ai Apaec" con un rostro humano de apariencia severa, rígida, manifestando los últimos rezagos felínicos identificados en las arrugas, los ojos redondos y los colmillos sobresalientes y afilados.





## **EL CASTILLO DE TOMABAL**

Es una de las principales manifestaciones Arquitectónicas de la cultura Virú. Cuya extensión abarcaba aproximadamente 18 Hectáreas. Esta estructura piramidal se encuentra asentada sobre una base rocosa que se proyecta de los cerros del mismo nombre ubicado en la margen norte de la parte media del valle de Virú.

Por el lado norte se extiende una amplia planicie conformada por terrazas producto de los derrumbes de los cerros, por el sur oeste. Muy cerca del edificio. También se encuentra un área de viviendas con numerosos muros de piedra algunos de ellos canteados sobre las cuales debieron colocarse adobes y otros materiales de construcción de la época.

Otras dos áreas de cementerios están ubicadas sobre las faldas de los dos últimos promontorios rocosos que continúan al sur oeste del fabuloso castillo. El edificio está conformado por una plataforma central de forma piramidal. Que es una edificación de unos 50 metros de altura, su arquitectura es octagonal y tiene un área aproximada de 300 metros cuadrados.

Otra plataforma baja al sur y una tercera plataforma alargada de 130 metros por un lado y 8 metros por el otro lado en forma de “L” que se desprende del extremo oeste de la primera y continúa con dirección a las construcciones al Nor-Oeste. Subiendo las cimas y laderas de esta estribación rocosa.

El flanco norte está cubierto de numerosas construcciones de adobe muy erosionadas por el paso de los años.



Este monumento es parte de la cultura Virú que se encuentra a 15 minutos partiendo de la plaza de Armas de la ciudad capital de provincia y hay movilidad permanente hasta el mismo castillo.



Fuente:<http://www.larutamoches.pe/es/component/joomd/la-ruta-moches/items/view/castillodetomabal>.

## **CASTILLO DE HUANCACO**

Complejo arqueológico ubicado en el valle del Virú que cuenta con valiosos patrimonios naturales y culturales, los mismos que constituyen un importante potencial de recursos arqueológicos entre los que tenemos además del complejo Arqueológico de Huancaco, el Castillo Tomabal, la Huaca Santa Clara, el



Complejo Arqueológico Queneto, el Castillo San Juan y el Castillo Zaraqe.

Las primeras referencias científicas del lugar fueron hechas en 1936 por Wendell C. Bennet durante su visita al valle del Virú, estableció una secuencia constructiva de seis etapas para la estructura piramidal, conocida como “El Castillo”.

En 1940 dentro de este programa de investigación científica, del primer proyecto multidisciplinario “Virú Valley Project” (mitad de los años cuarenta marca el reinicio del estudio del sitio) Gordon R. Willey se encargó del estudio de los patrones de asentamientos humanos en el valle, logrando producir el primer plano del sitio a partir de cartas aereofotográficas, mostrando los elementos arquitectónicos principales del Castillo de Huancaco, considerando que el sitio funcionó como palacio y tuvo una función en parte defensiva (Willey 1953: 359).



Fuente:<http://turismoviru.blogspot.pe/2010/11/castillo-de-huancaco.html>.



## **RUINAS DE QUENETO Y SUS PETROGLÍFICOS**

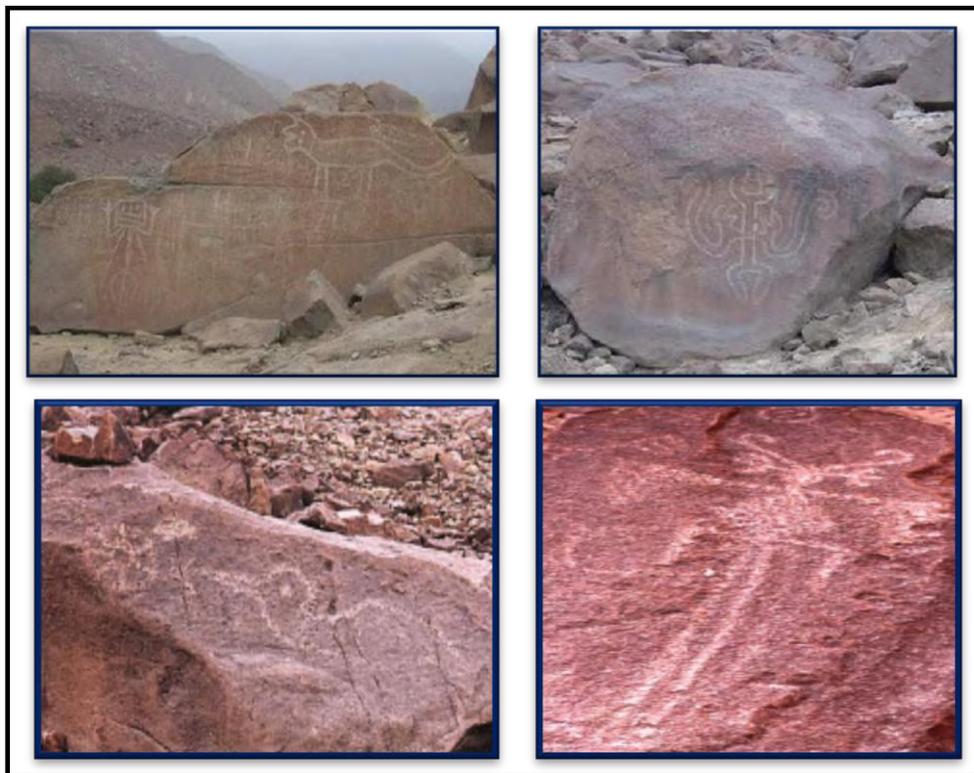
Las Ruinas de Queneto: Consta de dos santuarios, también hay petroglifos en las lajas de la quebrada de San Juan. Correspondería a la época agraria incipiente tardía (400 a 300 años AC). Destacan los menhires de piedra a los cuales se les da varias representaciones, destacando entre ellas el que la plazoleta principal fue un lugar de comunicación astral y energético, ya que su ubicación coincide con la posición astral de los astros, además de servir como un reloj solar agrícola que permitía saber las estaciones para asegurar el ciclo agrícola del lugar y así obtener buenas cosechas.

Monolito: Este lugar, presenta un camino pre-hispánico de piedras el cual se comunica con el Alto de las Guitarras, en donde también se encuentran una gran variedad de petroglifos con influencia Chavín. Si bien los petroglifos de esta zona son diversos, la diferencia radica en que las representaciones Viruñeras se sitúan entre lo simbólico y lo ritual, destacando la presencia de los elementos propios de naturaleza, como son el cielo, la tierra, el agua y el fuego y toda la mitología que representa, y la cual se deposita en la visión cósmica del antiguo poblado viruñero.

Los Petroglíficos encontrados en las Ruinas de Queneto el cual representa una escena de caza – Virú. Saxogeólito grabado en las paredes de las rocas cercanas al santuario de Queneto, Colibrí grabado en las rocas del Santuario de Queneto  
Petroglífico grabado en las rocas del santuario de Queneto.



Fuente: <http://turismoviru.blogspot.pe/2010/11/ruinas-de-queneto-y-sus-petroglifos.html>.



Fuente: <http://turismoviru.blogspot.pe/2010/11/ruinas-de-queneto-y-sus-petroglifos.html>.



## CATARATAS DE CONDORNADA

Ubicada en el Distrito de Virú en el centro poblado de Caray. El paisaje dominante es propio de la región yunga. El estrecho valle del río Huacapongo se ubica en medio de altos cerros de piedras quebradas por el intemperismo y salpicados de cactus, de los conocidos como Gigantón y cola de Zorro. El río Huacapongo baja de la sierra de Julcán dando origen a un profundo cañón y las cascadas que se han formado son impresionantes. Las caídas de las aguas han horadado la superficie rocosa formando fosas a manera de piscinas permitiendo disfrutar de sus aguas, bastante frías por cierto. Entre los cerros de piedra, destaca una saliente a manera de la silueta de la cabeza de un cóndor que ha dado origen al nombre del parajelas cascadas de CONDORNADA, las cuales cuentan con dos saltos de una altura aproximada de 6 y 4 metros de altura respectivamente.



Fuente: [http://www.mincetur.gob.pe/TURISMO/OTROS/inventario%20turistico/Ficha.asp?cod\\_Ficha=4641](http://www.mincetur.gob.pe/TURISMO/OTROS/inventario%20turistico/Ficha.asp?cod_Ficha=4641).

## 2. POBLACIÓN

**Población (2015): Total, 67,228 habitantes. (FUENTE INEI)**



## B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

### *CUADRO ESTADISTICO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA VIRU (SERENAZGO)*

<b>N°</b>	<b>DELITOS Y FALTAS</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
1	HOMICIDIO	5	4
2	HOMICIDIO CALIFICADO	4	6
3	SICARIATO	1	3
4	EXTORSION	6	4
5	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	1	0
6	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	1	1
7	ABORTO	0	0
8	LESIONES	10	2
9	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	0	0
10	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	15	20
11	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	3	3
12	ABIGEATO	2	3
13	ESTAFA	2	0
14	APROPIACION ILICITA	1	1
15	USURPACION	2	3
16	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	8	6
17	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	3	4
18	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	0	0
19	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
20	FALTAS CONTRA LA PERSONA	0	0
21	ARESTO CIUDADANO	5	11
22	VIOLENCIA FAMILIAR	30	14
23	DELITO CULPOSO	42	24



## C. ESTADISTICAS POLICIALES

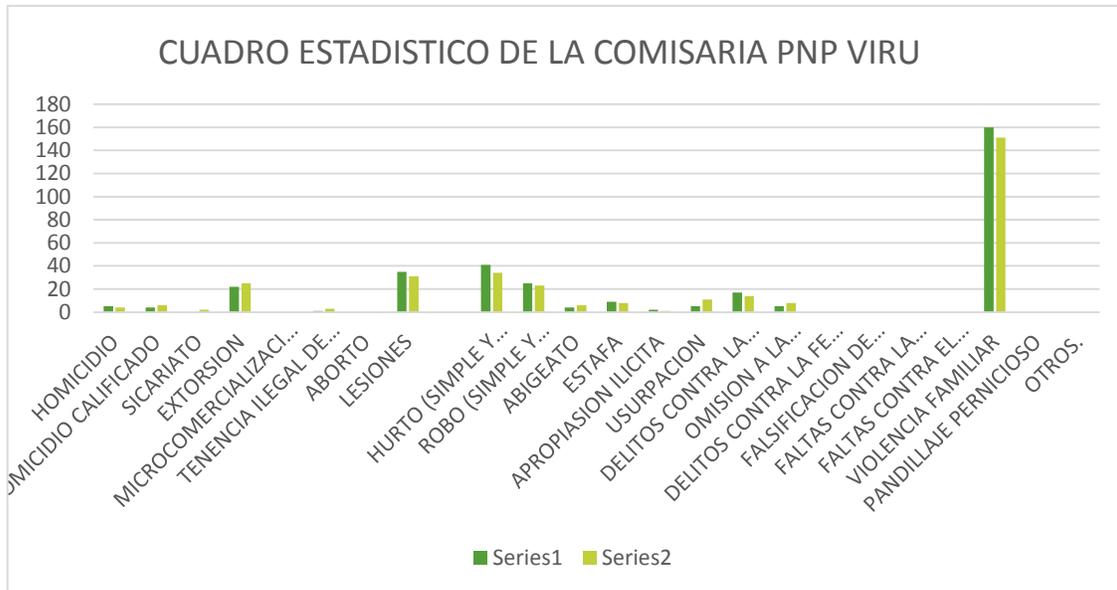
### 1. ESTADISTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS

#### CUADRO ESTADISTICO DE LA COMISARIA PNP SECTORIAL VIRU

N°	DELITOS Y FALTAS	2017	2018
1	HOMICIDIO	5	4
2	HOMICIDIO CALIFICADO	4	6
3	SICARIATO	0	2
4	EXTORSION	22	25
5	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	0	0
6	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	1	3
7	ABORTO	0	0
8	LESIONES	35	31
9	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	0	0
10	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	41	34
11	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	25	23
12	ABIGEATO	4	6
13	ESTAFA	9	8
14	APROPIASION ILICITA	2	1
15	USURPACION	5	11
16	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	17	14
17	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	5	8



<b>18</b>	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	0	0
<b>19</b>	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
<b>20</b>	FALTAS CONTRA LA PERSONA	0	0
<b>21</b>	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	0	0
<b>22</b>	<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	<b>160</b>	<b>151</b>
<b>23</b>	PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0
<b>24</b>	OTROS.	0	0

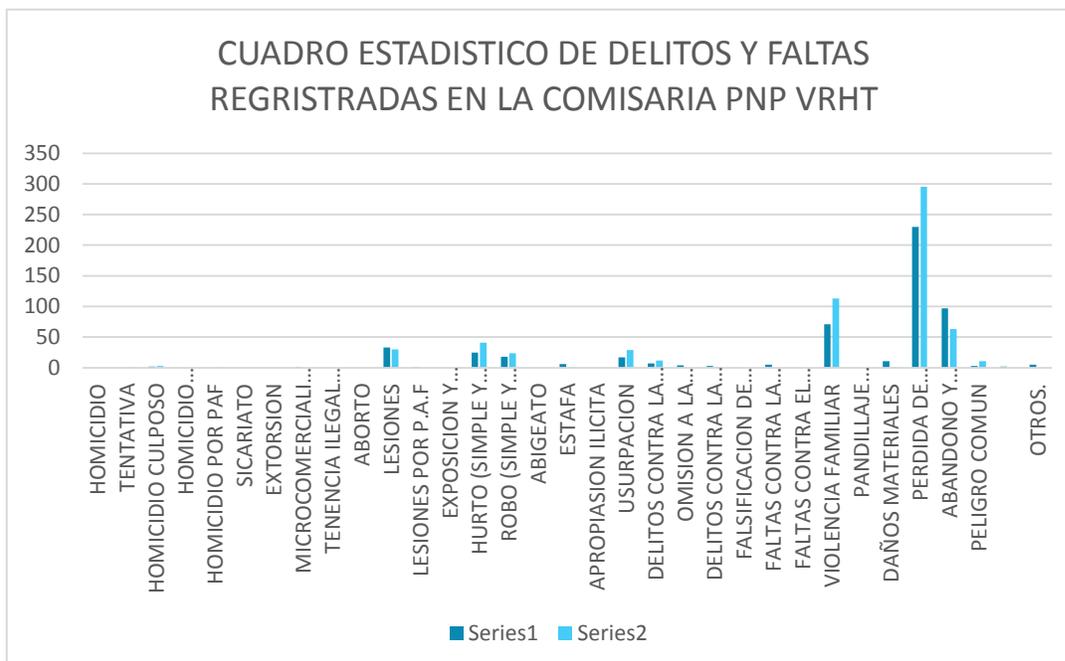


**CUADRO ESTADISTICO DE LA COMISARIA RURAL PNP VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE**

N°	DELITOS Y FALTAS	2017	2018
<b>1</b>	HOMICIDIO	0	0
<b>2</b>	TENTATIVA	0	1
<b>3</b>	HOMICIDIO CULPOSO	2	3
<b>4</b>	HOMICIDIO CALIFICADO	0	0
<b>5</b>	HOMICIDIO POR PAF	0	1
<b>6</b>	SICARIATO	0	0
<b>7</b>	EXTORSION	0	0
<b>8</b>	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	1	0
<b>9</b>	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	0	0
<b>10</b>	ABORTO	0	0
<b>11</b>	LESIONES	33	30
<b>12</b>	LESIONES POR P.A.F	1	0



13	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS	0	0
14	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	25	41
15	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	18	24
16	ABIGEATO	0	0
17	ESTAFA	6	1
18	APROPIACION ILICITA	0	0
19	USURPACION	17	29
20	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	7	12
21	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	4	0
22	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	3	1
23	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
24	FALTAS CONTRA LA PERSONA	5	0
25	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	0	0
26	<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	<b>71</b>	<b>113</b>
27	PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0
28	DAÑOS MATERIALES	11	1
29	PERDIDA DE DOCUMENTOS	230	295
30	ABANDONO Y RETIRO DE HOGAR	97	63
31	PELIGRO COMUN	3	11
32	DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	2	0
33	OTROS.	5	0

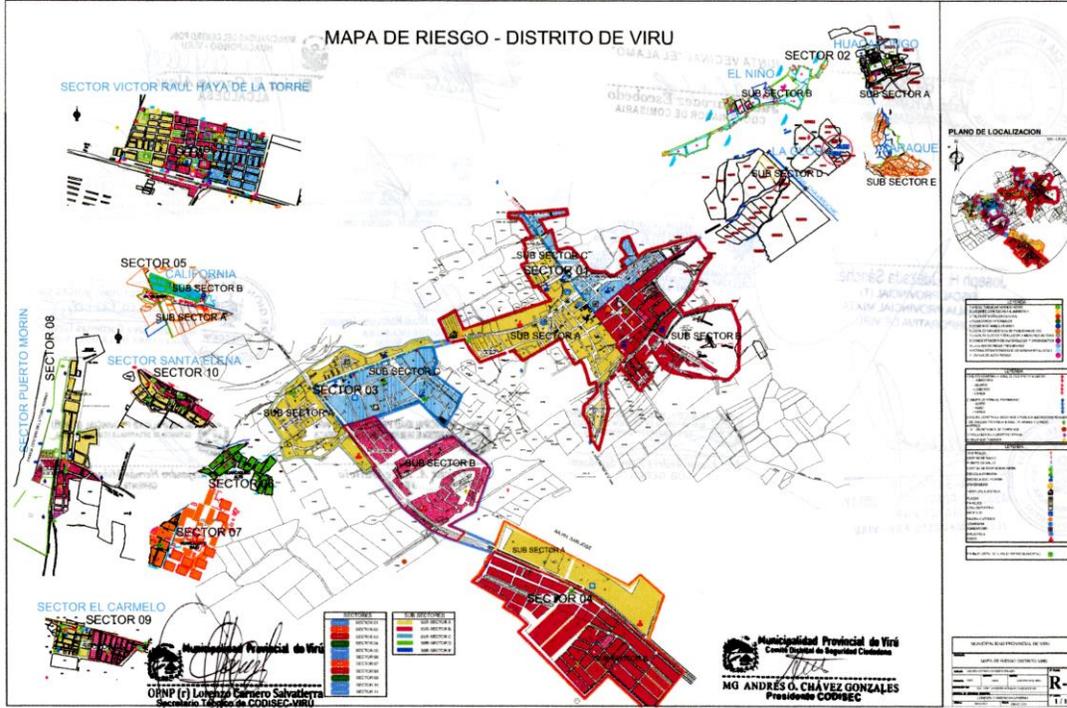








### E. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA “MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE VIRÚ”



Document with multiple official signatures and stamps:

- POLICIA NACIONAL DEL PERU:** Juan A. Flores Soriano, Jefe PNP.
- JUNTA VECINAL "EL ALAMO":** Juan Narváez Escobedo, COORDINADOR DE COMISARIA.
- MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBL. HUACAPONGO - VIRÚ:** Elioza B. García Alayo, ALCALDESA.
- REGION LA LIBERTAD:** Prof. Alejandro L. Daga Pérez, Subprefecto Provincial de Virú.
- REGION LA LIBERTAD:** Lic. Katherine Hincó Rodríguez Osvaldo, COORDINADORA CEM - VIRÚ.
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:** Ing. Victor Andrés Romo Sandoval, SUB GERENTE.
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:** Oscar A. Arce Galicia, JEFE.
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:** Ing. Alejandro Hernán Miñano Pastor, GERENTE.
- FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE VIRÚ:** Joseph H. Escobedo Sánchez.
- COMISARIA PNP - VIRÚ:** Jefe Comisaría PNP - Virú.



## a. CP. Puente Virú

- **Rivera del río Virú**

Esta zona en altas horas de la noche se convierte en una zona de alto riesgo para la ciudadanía, debido a la presencia de consumidores de drogas y alcohol que se ubican debajo del Puente de Virú estando a la espera de alguna víctima para sustraerle sus pertenencias.



- **Zanjón del Puente Virú**

Esta zona fue una de las zonas afectadas en el fenómeno Costero 2017, así mismo esta zona es utilizada por las personas consumidoras de drogas utilizando este lugar estratégico debido a estar cerca del río virú, para poder escapar.





- ***Puente los Laureles y María Caridad***

En este sector es una de las salidas rápidas de los delincuentes que perpetúan fechorías en Puente Virú, Av. Virú y Zanjón a bordo de vehículos mayores o menores.



- ***Primero de Mayo Sector Puente Virú***

Es una calle donde con frecuencia los fines de semana los moradores consumen licor en las puertas de sus viviendas causando escándalos incurriendo en Delito contra la Tranquilidad Pública y es muchas veces frecuentado por sujetos al margen de la ley.





- **Sector Huaca Santa Rosa**

Es una de las zonas donde los delincuentes comunes se refugian y es utilizado como centro de operaciones de algunas organizaciones criminales, por ser una zona completamente desolada y sus ocupantes trabajan en las empresas agro industriales y son los hijos que albergan a sujetos desconocidos, provenientes de otros lugares del país.



- **Portada de Huancaco**

En esta zona ubicada en la carretera panamericana en su ida y venida de vehículos, se han registrado robos de celulares en su paradero además de robo en domicilios.





- **Chanquin**

Es una zona muy transitada por agricultores y trabajadores de las diferentes empresas agroindustriales; muchas veces es salida de escape para los delincuentes, puesto que este puente se dirige a la panamericana teniendo varias vías de salida e incluso por los sembríos de caña de azúcar.



- **Sector San Agustín**

En el sector San Agustín, se vienen dando algunos casos de hurtos; así mismo se viene trabajando con la ronda campesina de dicho sector, a fin de minimizar las acciones delictivas.





### **b. CP. California**

En el sector de California se han presentado varios casos de violencia familiar, además de alteración del orden público debido que se encuentran bares donde acuden trabajadores de las diferentes empresas las quincenas de mes.



### **c. CP. Víctor Raúl Haya de la Torre**

Es un Centro Poblado con mayor cantidad poblacional, siendo aprovechado por delincuentes que realizan comúnmente el hurto y robo, destacando con mayor frecuencia Violencia Familiar, y gracias al patrullaje integrado y a las rondas campesinas dichos actos delictivos van disminuyendo.





### a. C.P. San José

El Centro Poblado San José, se han ido presentando casos de **violencia familiar**, robos en los paraderos, accidentes de tránsito con consecuencias fatales, en este sector también existe la prostitución (FOCO ROJO) sin control adecuado de salubridad y otros entes competentes.



### b. Cercado del Distrito Virú Pueblo

- *La alameda y rivera del rio Virú*

Esta es una zona más afectada por el fenómeno del Niño costero (2017) por encontrarse cerca al río algunas viviendas, siendo así zona de riesgo, además de ser una calle un poco transitada y falta de iluminación pública en horas de la noche se han presentado casos de asalto y robo en este sector.





- **Sector Las Palmeras de Virú**

El Sector las Palmeras es una zona de pocas viviendas, poco transitada y en varias oportunidades se han presentado casos de jóvenes que se dedican al consumo de drogas.



- **Camino al Socorro y la Alegría**

Se ha identificado que en estas zonas se originan periódicamente accidentes de tránsito por estado de ebriedad, dado que en dicho sector existen lugares campestres donde las personas beben alcohol y conducen posteriormente





- **A.A.H.28 DE JULIO**

Este sector es uno de los puntos con más índice delincencial, donde se encuentra el cementerio de nuestro Distrito, tiene sitios desolados donde los consumidores de drogas aprovechan como refugio, así mismo existe algunos delincuentes refugiados en esta zona.



- **Sector el Cerrito**

Este sector el Cerrito, es un sector donde existe la venta de bebidas alcohólicas en bodegas del lugar donde muchas veces se han generado grescas callejeras, es un lugar de salida hacia la panamericana por lo que los delincuentes usan como ruta de escape.



- **Sector La Gloria**

Este sector La Gloria, es un sector donde personas utilizan el parque para dedicarse al consumo de estupefacientes, causando un temor a las personas que transitan por dicho lugar, teniéndose en consideración que a inmediaciones



del parque existen terrenos agrícolas y por falta de iluminación es aprovechado por estos sujetos al margen de la ley.



## F. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

En el Distrito de Virú, existe un total de 165 Instituciones Educativas que forman parte de la UGEL VIRÚ, y de acuerdo al cuadro estadístico se puede visualizar que mayor índice de problemática escolar son los casos de **Deserción escolar** en los niveles de Inicial con 248 casos, Primaria con 1478 y Secundaria con 724 haciendo un total de **1478 casos registrados**, seguido de consumo de drogas con 13 casos registrados, además se puede visualizar que solo existe un 30 % de participación de los padres en el proceso educativo, en tal sentido la Gerencia de Seguridad Ciudadana tendrá que programar actividades para disminuir los casos ya mencionados en beneficio de los escolares y padres de familia.

CASOS REGISTRADOS EN LA UGEL -VIRÚ	Nº CASOS
DESERCIÓN ESCOLAR (INCIAL, PRIMARIA Y SECCUNDARIA)	1478
CONSUMO DE DROGAS	14
CONSUMO DE ALCOHOL	8
VIOLACIONES SEXUALES	5
EMBARAZO EN EDAD ESCOLAR	5
PANDILLAJE ESCOLAR	0
VIOLENCIA FAMILIAR	4
MALTRATO ESCOLAR PROFESOR-ALUMNO	4
PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROSCESO DE EDUCATIVO	30%
CASOS DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING	23
OTROS COMPORTAMIENTOS ESPECIALES EN COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES	0



## G. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD

### a) LUGARES INFECCIOSOS Y CONTAMINADOS

DISTRITO	LUGAR	NOMBRE	DIRECCION	REPRESENTANTE	FUNCION
VIRU	POZA DE OXIDACION		AA.HH ALAN GARCIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	VERTIMIENTOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES
	RELLENO SANITARIO	ZARAQUE	SECTOR ZARAQUE		DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
	CEMENTERIO	SAN JOSE	CAMINO AL SOCORRO S/N		CEMENTERIO
	CEMENTERIO	HUACA SANTA CLARA	SECTOR SANTA CLARA		CEMENTERIO
	MERCADO	MODELO DE VIRU	AVENIDA VIRU		EXPEDICION DE INSUMOS DE PANLLEVAR
	PISCINA	VILLA TENCO	CAMINO AL SOCORRO S/N	ROBERTO GUANILO JIMENES	CENTRO DE ESPARCIMIENTO
	PISCINA	CHINIO SPORT	PROL.MIGUEL GRAU	LUIS ALBERTO FUKUMOTO GANOZA	CENTRO DE ESPARCIMIENTO
	PISCINA	LA HUERTA	CAMINO AL SOCORRO S/N	AMANDA NEYRA MORILLOS	CENTRO DE ESPARCIMIENTO
	PISCINA	NUEVO PARAISO	CAMINO AL SOCORRO S/N	OSCAR ESPINOLA VAZQUEZ	CENTRO DE ESPARCIMIENTO

FUENTE: HOSPITAL VIRU

### b) 20 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN NIÑOS DE 0 -11 AÑO -2018

TIPO DE MORBILIDAD	CANTIDAD
J029 -FARINGITIS AGUDA, NO ESPICIFICADA	1690
R509 -RINOFARINGITIS AGUDA, RINITIS AGUDA	1597
K021 - CARIES DE LA DENTINA	1200
E A5X- RETARDO DEL DESARROLLO DEBIDO A DESNUTRICION PROTEICOALORICA	809
E660- SOBREPESO	639
K050- GINGIVITIS AGUDA	623
K020- CARIES LIMITADA AL ESMALTE	570
D509- ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN ESPICIFICACION	439
B829 - PARASITOSIS INTESTINAL DEBIDAS A OTRO ORGANISMOS SIN ESPICIFICAR	272
A09X-INFECCIONES INTESTINALES DEBIDAS A OTROS ORGANISMOS SIN ESPECIFICAR	254
K041-NECROSIS DE LA PULPA	205
J209-BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	191
E631-DESIQUILIBRIO DE LOS CONSTITUYENTES EN LA DIETA	166
E617-DFICIENCIA DE MULTIPLES ELEMENTOS NUTRICIONALES	156
J039-AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPICIFICADA	154
E669-OBESIDAD	147
R509-FIEBRE, NO ESPICIFICADA	128
A090-OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS NO ESPECIFICAS	128
D539 - ANEMIA NUTRICIONAL, NO ESPECIFICADA	113
J068-FARINGO AMIGDALITIS AGUDA	110



**c) ENFERMEDADES SUJETO A VIGILANCIA TODAS LAS EDADES**

DIAGNOSTICO	TOTAL
VIH	6
TBC	23
DENGUE	4
FEBRILES	<b>1898</b>
EDAS(ENFERMEDADES DIARREICA AGUDA	697
IRAS(INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	585
COLERA	0
PESTE	0
MALARIA	0

FUENTE HOSPITAL VIRU

**ESTADISTICAS DEL CENTRO EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE VIRÚ**

CASOS ATENDIDOS EN EL CEM VIRU SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA					
MES	TOTAL DE CASOS	VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA SEXUAL
ENERO	23	0	11	9	3
FEBRERO	7	0	4	2	1
MARZO	12	0	2	8	2
ABRIL	23	0	10	10	3
MAYO	19	0	2	9	8
JUNIO	15	0	8	3	4
JULIO	19	0	4	8	7
AGOSTO	22	0	3	15	4
SETIEMBRE	19	0	5	12	2
OCTUBRE	15	0	3	10	2
NOVIEMBRE	14	0	3	7	4
DICIEMBRE	22	0	4	12	6
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>105</b>	<b>46</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>100%</b>	<b>0.00%</b>	<b>28.10%</b>	<b>50.00%</b>	<b>21.90%</b>



<b>CASOS ATENDIDOS EN EL CEM VIRU SEGÚN NIVEL DE RIESGO PARA LA INTEGRIDAD O LA VIDA DE LA PERSONA USUARIA</b>				
MES	TOTAL DE CASOS	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO SEVERO
ENERO	23	20	3	0
FEBRERO	7	5	2	0
MARZO	12	7	3	2
ABRIL	23	14	7	2
MAYO	19	14	4	1
JUNIO	15	10	4	1
JULIO	19	15	3	1
AGOSTO	22	11	10	1
SETIEMBRE	19	8	9	2
OCTUBRE	15	11	4	0
NOVIEMBRE	14	9	4	1
DICIEMBRE	22	16	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>140</b>	<b>55</b>	<b>15</b>
PORCENTAJE %	100%	66.70%	28.10%	7.10%

<b>CASOS ATENDIDOS EN EL CEM SEGÚN SEXO DE LA PERSONA USUARIA</b>			
MES	TOTAL DE CASOS	MUJER	HOMBRE
ENERO	23	21	2
FEBRERO	7	7	0
MARZO	12	11	1
ABRIL	23	23	0
MAYO	19	18	1
JUNIO	15	13	2
JULIO	19	19	0
AGOSTO	22	16	6
SETIEMBRE	19	15	4
OCTUBRE	15	13	2
NOVIEMBRE	14	13	1
DICIEMBRE	22	20	2
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>189</b>	<b>21</b>
PORCENTAJE %	100%	90.00%	10.00%



## H. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La Secretaría Técnica y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de acuerdo al diagnóstico y conversación recopilada con las autoridades sobre la problemática de cada centro poblado, manifiesta lo siguiente:

### a. CENTRO POBLADO DE PUENTE VIRÚ

La problemática en este centro poblado es la falta de formalización del comercio ambulatorio, lugares de expendio de licor paraderos informales lo que permite que sujetos que se encuentran al margen de la ley perpetren actos ilícitos de menor cuantía tales como hurtos, drogadicción, grescas, peligro común y accidentes de tránsito con consecuencia fatal, producto del exceso de consumo del alcohol.



### b. CENTRO POBLADO HUANCAQUITO ALTO

La problemática en este lugar es la delincuencia común (Abigeato), por su ubicación geográfica (zona rural) y estar ubicado distante de la Comisaria Policial de Virú y de Víctor Raúl Haya de la Torre.





### c. CENTRO POBLADO HUANCAQUITO BAJO

La problemática es la delincuencia común (Abigeato), por su ubicación geográfica (zona rural), y estar ubicado distante de la Comisaria Policial de Virú.



### d. CENTRO POBLADO SANTA ELENA

La problemática es la falta de formalización de los paraderos de vehículos informales lo que permite que sujetos que se encuentran al margen de la ley perpetren actos ilícitos de menor cuantía hurtos, teniendo en cuenta que este sector tiene una carretera afirmada, pero con abundante vegetación a sus extremos que conduce al balneario “Puerto Morín”, con una gran concurrencia de pobladores en verano, lo cual genera muchos accidentes de tránsito, por el consumo de licor.





### e. CENTRO POBLADO EL CARMELO

La problemática es la delincuencia común por su ubicación geográfica (zona rural), delincuentes comunes utilizan este sector como refugio al estar ubicado a 10 km de distancia del puesto Policial y existen diversos caminos carrózales que utilizan DD.CC para transitar.



### f. CENTRO POBLADO CALIFORNIA

La problemática en este centro poblado es la falta de señalización en la panamericana por presentarse constantemente accidentes de tránsito con consecuencia fatal, por la cantidad de personal que salen de las Empresa Agro industriales ubicadas en dicho sector, requiriéndose en este lugar un puente peatonal.





### g. CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL

La problemática en este centro poblado es la falta de formalización del comercio ambulatorio, paraderos informales, lugares de expendio de licor sin control lo que permite que sujetos que se encuentran al margen de la ley perpetren actos ilícitos de menor cuantía (hurtos, drogadicción, grescas, peligro común con consecuencia de accidentes de tránsito y Violencia Familiar).



### h. CENTRO POBLADO HUACAPONGO

La problemática es **Violencia Familiar** muchos casos no son denunciados por su ubicación geográfica (zona rural), y estar ubicado 20 Km, distante de la Comisaria Policial de Virú.





## i. CENTRO POBLADO SAN JOSÉ

La problemática en este centro poblado es la falta de formalización del comercio ambulatorio frente a la panamericana y exponen a los compradores a un peligro inminente que puedan ser atropellados por vehículos que circulan a gran velocidad requiriéndose la construcción de un puente peatonal, por otro lado la existencia de paraderos informales lo que permite que sujetos que se encuentran al margen de la ley perpetren actos ilícitos de menor cuantía hurtos, habiéndose incrementado las denuncias por violencia familiar.



## DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA EN EL DISTRITO DE VIRU

La Secretaria Técnica del CODISEC, en base al diagnóstico e información recopilada de las autoridades sobre la problemática de cada institución y centro poblado, realizó un análisis real y preciso respecto a la problemática existente, se ha determinado que los problemas de la delincuencia han bajado en algunos sectores, pero se ha incrementado las denuncias por **Violencia Familiar**, en el Distrito, constatándose un alto índice (50% de los casos de violencia física, 28.10 % de Violencia Psicológica y 21.90 % de Violencia Sexual de un universo de 210 personas atendidas en el año 2018, (fuente CEM – Virú) de igual manera se puede constatar que han sido denunciados 140 casos de Riesgo leve, 55 casos de Riesgo Moderado y 15 casos de Riesgo severo en base a los 210 casos ya mencionados. Así mismo se puede constatar que la población de sexo femenino ha sido más vulnerable con 189 casos a diferencia de varones con 21 casos denunciados. En tal sentido las entidades públicas que desarrollan el Programa Nacional contra la violencia Familiar y Sexual deberán adoptar medidas de planificación, organización



y adoptar decisiones en coordinación con la UGEL Virú de prevención en el ámbito escolar y en todas las comunidades educativas públicas o privadas (profesores, padres de familia y alumnos) a fin de contrarrestar la segunda problemática a atender en el Distrito de Virú que son **Deserción Escolar y Embarazo Escolar**, igualmente cada Distrito viene desarrollando el plan estratégico, mediante acciones conjuntas con el COPROSEC-VIRÚ, con el objetivo de reducir el índice de mayor preocupación en nuestra Provincia.

### III. RECURSOS

#### 1. MUNICIPALIDAD

- **ANDRES OSTINO CHAVEZ GONZALES**  
*Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana*  
Cel.: 998813722 e-mail: [aochag30@gmail.com](mailto:aochag30@gmail.com)
- **LUIS ALBERTO JIMENEZ SOLES**  
*Gerente de Seguridad Ciudadana*  
Cel.: 924484649 e-mail: [luisjs\\_68@hotmail.com](mailto:luisjs_68@hotmail.com)
- **JUAN DAVID CASTILLO VELASQUEZ**  
*Sub Gerente de Desarrollo Operativo de Serenazgo*  
Cel.:927753873 e-mail:[yulydelta1207@gmail.com](mailto:yulydelta1207@gmail.com)
- **VICTOR ANDRES KONG SANDOVAL**  
*Sub Gerente de Gastón de Riesgos de Desastres y Defensa Civil*  
Cel.: 944470101 e-mail: [victorkongsandoval@gmail.com](mailto:victorkongsandoval@gmail.com)
- **LUIS GALICIA BERNABE**  
*Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales*  
Cel.:950537447 e-mail:[ogaliciab@hotmail.com](mailto:ogaliciab@hotmail.com)
- **FIGORELLA ASMAD VARAS**  
*Gerencia de Planificación y Presupuesto.*  
Cel.:977239512



➤ **DIRECCION DE LA MPV:**

*Independencia 510 –Distrito Capital Virú- La Libertad*

➤ **SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL**

08 Policías Municipal

04 Inspectores de Transito

➤ **SERVICIO DE SERENAZGO**

**a. Número de Efectivos: 50 efectivos**

02 Supervisor

48 Serenos

**b. No contamos con canes**

**c. No contamos con Centro de Comunicaciones y Operaciones**

**d. No contamos con Cámaras de Video Vigilancia**

Radios 26 portátiles

Celulares: 03 celulares

Números:

Número de Emergencia: 924665348

Supervisor de Serenazgo: 924473016

Gerente de S.C: 924484649

**e. Número de Vehículos**

04 Camionetas

06 Motos

**f. Logístico**

- 03 COMPUTADORAS DE MESA
- 01 LAPTO
- 01 PROYECTOR MULTIMEDIA
- 01 PARLANTE PORTATIL
- 02 MICROFONOS ALAMBRICOS



- 03 ESCRITORIOS
- 02 IMPRESORAS
- 01 FOTOCOPIADORA MIULTIFUNSIONAL
- 01 TV DE 40 PULGADAS

### **g. Financieros**

Es necesario la suma de 1,428,957.80 nuevos soles, para la Ejecución del PLSC 2019.

#### ➤ **Demuna**

Pulido Rosales Aracely

Dirección: Independencia 510 (1° Piso)

Cel:980787046

#### ➤ **Centro Emergencia Mujer**

Rodríguez Oswaldo Katherine Nicolt

Dirección: Mariscal Cáceres 106

Cel.: 994499291

#### ➤ **ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU**

32 Programas de Vaso de Leche

56 Club de Madres

## **2. POLICÍA NACIONAL**

### **COMISARIA SECTORIAL PNP - VIRU**

#### ➤ **COMISARIO DE LA COMISARIA SECTORIAL PNP VIRU**

MAYOR PNP ROMERO SAQUICORAY JASSON

CEL:962291923



➤ **NUMERO DE EFECTIVOS POLICIALES**

ADMINISTRATIVO 01

PERSONAL OPERATIVO 55

➤ **DIRECCION Y TELEFONO**

DIRECCION: AV. VIRU 125

TELEFONO: 044 3710 80

➤ **NUMERO Y TIPO DE UNIDADES MOVILES**

05 CAMIONETAS

02 MOTOS

➤ **ACTIVIDADES, PROGRAMAS DESARROLLADO POR  
LA COMISARIA SECTORIAL PNP VIRU**

***PROGRAMAS PREVENTIVOS A DESARROLLAR LA  
COMISARIA SECTORIAL PNP DE VIRU***

JUNTAS VECINALES 05

BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR 04

RED DE COOPERANTES 10

PATRULLA JUVENIL 01

CLUB DE MENORES 01



- **INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL PATRULLAJE INTEGRADO, REALIZANDOSE LAS 24 HORAS DIARIAS POR TURNO.**

<b>PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE CSPNP VIRU Y SERENAZGO VIRU 2019</b>					
<b>SECTOR</b>	<b>SUB SECTOR</b>	<b>LUGARES</b>	<b>UNIDAD MOVIL</b>	<b>PERSONAL PNP</b>	<b>SERENOS</b>
1	A,B,C,D Y E	A-B-C VIRU CERCADO D- LA GLORIA E- ZARAQUE	EUE 033	1 PNP	01 CONDUCTOR 01 SERENO
2	A,B,C,D Y E	A -HUACAPONGO B-EL NIÑO	EUA 807	1 PNP	01 CONDUCTOR 01 SERENO
3	A,B Y C	A-B-C PUENTE VIRU	EUE 032	1 PNP	01 CONDUCTOR 01 SERENO
4	AYB	A-B SAN JOSE			
5	AYB	A-B CALIFORNIA			
6	A	A-HUANCAQUITO ALTO			
7	A	A-HANCAQUITO BAJO			

**COMISARIA RURAL PNP – VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE.**

- **COMISARIO DE LA COMISARIA SECTORIAL PNP VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE**  
CAP PNP MICHEL FLORES SORIANO  
CEL:993549871
- **NUMERO DE EFECTIVOS POLICIALES**  
ADMINISTRATIVO 01  
PERSONAL OPERATIVO 15
- **DIRECCION Y TELEFONO**  
DIRECCION: calle Cesar Vallejo MZ 01 lote 37-Victor Raúl.  
Teléfono: 044 755445  
Celular: 96458395



➤ **NUMERO Y TIPO DE UNIDADES MOVILES**

01 UNIDAD MOVIL

➤ **ACTIVIDADES, PROGRAMAS DESARROLLADO POR LA COMISARIA PNP RURAL VRHT**

**PROGRAMAS PREVENTIVOS A DESARROLLAR LA COMISARIA SECTORIAL PNP DE VRHT**

JUNTAS VECINALES : 04 JJ. VV

BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR: 05 GRUPOS

RED DE COOPERANTES: 51 MIEMBROS

PATRULLA JUVENIL: 30 ALUMNOS

CLUB DE MENORES: 90 INTEGRANTES

➤ **INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL PATRULLAJE INTEGRADO REALIZANDOSE LAS 24 HRS DIARIAS POR TURNO.**

PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE CRPNP VRHT Y SERENAZGO VIRU 2019					
SECTOR	SUB SECTOR	LUGARES	UNIDAD MOVIL	PERSONAL PNP	SERENOS
8	A Y B	PUERTO MORIN	EUA 808	1 PNP	01 CONDUCTOR 01 SERENO
9	A YB	CARMELO			
10	A Y B	SANTA ELENA			
11	A,B Y C	VICTOR RAUL			



IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PLSC DEL DISTRITO DE VIRU – 2019  
(PAGINA SIGUIENTE).

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU - AÑO FISCAL 2019 ARTICULADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 - REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU									
DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD		DISTRITO : VIRU									
CATEGORIA PRESUPUESTAL :		PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"									
N°	ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2019	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO
				1°	2°	3°	4°				
1	PERSENTACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC-2019) ARTICULADO AL PP0630 (REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA)	PLAN	2	1	0	0	1	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	GOBIERNO LOCAL	S/200.00
2	CAPACITACION AL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AL SERVIDOR O FUNCIONARIO ENCARGADO DE PLANIFICACION Y/O PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL	PERSONAS	2	0	1	0	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLSC	GOBIERNO LOCAL	S/3,200.00
3	EJECUCION DEL PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO POR SECTOR	SECTOR PATRULLADO	2160	540	540	540	540	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	GOBIERNO LOCAL	S/1,126,152.80
4	EJECUCION DE OPERATIVOS CONJUNTOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO, FISCALIZACION MUNICIPAL, PNP, MP Y OTROS ACTORES)	PLAN	1	1	0	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLSC	GOBIERNO LOCAL	S/1,000.00
		OPERATIVOS	6	1	2	2	1				
5	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	PLAN	1	0	1	0	0				
		ESPACIOS RECUPERADOS	1	0	0	1	0				
								3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLSC	GOBIERNO LOCAL	S/24,500.00





6	PROGRAMAS PREVENTIVOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA	PLAN	3	0	3	0	0	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLSC	GOBIERNO LOCAL	S/0.00
		EJECUCION	3	0	3	0	0	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/6,200.00
6	PROGRAMAS PREVENTIVOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA	JUNTAS VECINALES	1	0	1	0	0	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/2,580.00
		RED DE COOPERANTE	1	0	1	0	0	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/4,070.00
7	FORMULACION DE RECURSOS PARA PIA 2020 EN EL PP0030	BRIGADA DE PROTECCION (BAPES)	1	0	1	0	0	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/0.00
		FORMULACION	1	0	1	0	0	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/2,000.00
8	SESIONES ORDINARIAS	SESION	12	3	3	3	3	3	3	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/5,000.00
9	MECANISMOS DE CONSULTAS PUBLICAS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	CONSULTAS	4	1	1	1	1	1	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/0.00
10	EVALUACION DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD	PUBLICACION	4	1	1	1	1	1	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/0.00
11	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DEL PLSC Y DIRECTORIO	PUBLICACION	2	1	0	0	0	0	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/0.00





12	FORMULACION DEL MAPA DE RIESGO	MAPA	2	1	0	0	0	1	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	GOBIERNO LOCAL	S/600.00
13	FORMULACION DEL MAPA DE DELITO	MAPA	4	2	0	0	2	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	GOBIERNO LOCAL	S/1,200.00	
14	CAPACCITACION DE AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN TEMAS DE SALVATAJE ACUATICO, ARTES MARCIALES, PRIMEROS AUXILIOS Y LUCHA CONTRA INCENDIOS	EJECUCION	1	0	0	1	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/6,600.00	
15	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR	PLAN	1	0	0	0	0			GOBIERNO LOCAL	S/94,740.00	
		SECTOR PATRULLADO	1440	360	360	360	360	360	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: EJECUTAR PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO		GOBIERNO LOCAL
16	DESARROLLO DE OPERATIVOS SECTORIZADOS EN PREVENCIÓN ANTE LA PERPETRACION DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN SUS DIFERENTES FORMAS DE EXPLOTACION DENTRO DEL DISTRITO DE VIRU EN COORDINACION CON LOS COMISARIOS DEL SECTOR	VEHICULOS	3	0	1	1	1	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: EJECUTAR PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO	GOBIERNO LOCAL	S/30,800.00	
		PERSONA CAPACITADA	3	0	1	1	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL		
17	REALIZAR CAPACCITACIONES A LAS RONDAS CAMPESINAS, CLUB DE MADRES Y JUNTAS VECINALES	PROGRAMA	2	0	0	1	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/1,300.00	
		PERSONA CAPACITADA	4	0	2	0	2	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL		
18	SENSIBILIZAR Y ORIENTAR A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA DE NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MAYOR POBLACION ESCOLAR DEL DISTRITO DEL VIRU A CARGO DE PROFESIONALES	PERSONA CAPACITADA	4	0	2	0	2	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO LOCAL	S/3,600.00	
<b>MONTO TOTAL</b>										<b>S/.</b>	<b>1,428,957.80</b>	

Municipalidad Provincial de Viru  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
*[Firma]*  
MG ANDRÉS O. CHÁVEZ GONZÁLES  
Presidente CODISEC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
*[Firma]*  
Luis A. Jiménez Soles  
GERENTE



#### **IV. ANEXOS.**

- CUADRO DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PLSC-2019.
- ACTA DE DESIGNACION DE SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC- VIRU 2019.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2019-MPV.
- ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019.
- ACTA DE APROVACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019.
- PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO
- PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
- PLAN DE OPERATIVO CONJUNTOS
- PLAN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS (Juntas Vecinales, Red de Cooperantes y Bapes).
- PLAN DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS+
- MAPA DEL DELITO VIRU
- MAPA DEL DELITO VRHT
- MAPA DE RIESGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
Fecha: 31 de Enero del 2019  
Folios: 61 FOLIOS  
Hora: 5:10 pm  
Firma: \_\_\_\_\_



*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

*Virú, 31 de Enero del 2019*

**Oficio N° 001-2019-S.T.D.S.C/MPV**

**SEÑOR** : ANDRES CHAVEZ GONZALES  
*Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana- Virú*

**ASUNTO** : Remite Plan Local de Seguridad Ciudadana - 2019 del  
*Distrito de Virú.*

*Es sumamente grato dirigirme a Ud. a fin de saludarlo y a la vez remitir el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Virú 2019, adjuntando un archivador con número de folios (61) folios, más un CD con información digital del PLSC y sus actividades.*

*Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente,*

  
Municipalidad Provincial de Virú  
OPMP (r) Enrique Carnero Salvatierra  
Secretario Técnico de CODISEC-VIRÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MPV

Virú, 04 de febrero del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la LEY N° 29792 –Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2017-MPV de fecha 29/12/2017, se aprueba el **Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú**, que establece que la Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea encargada de organizar, promover y conducir integralmente la planificación del desarrollo local en materia de seguridad ciudadana, de defensa civil y de la gestión de riesgos de desastres en el ámbito de la provincia de Virú. Está a cargo de un funcionario con categoría de Gerente y depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su art. 12° establece, que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. 20° numeral 17) establece que es atribución del Alcalde, designar a los funcionarios de confianza;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, al **CAPITÁN PNP (R) LUIS ALBERTO JIMENEZ SOLES**, en el cargo de confianza de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, en condición de empleado de confianza, de la Municipalidad Provincial de Virú.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Subgerencia de Recursos Humanos la presente resolución para las acciones de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Virú  
  
Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
ALCALDE

c.c.  
Interesado  
Gerencia Municipal  
SG. Recursos Humanos  
Archivo



## ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Virú, siendo las 16:00 hrs., del día 11 del mes de Enero del 2019, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Virú, Mg. ANDRES CHAVEZ GONZALES informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Virú, conforme al detalle siguiente:

<b>Miembro del comité</b>	<b>Cargo</b>	<b>Representante de:</b>
1. ANDRES CHAVEZ GONZALES	Presidente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
2. ALEJANDRO DAGA PEREZ	Miembro	SUB PREFECTO
3. JOSEPH QUEZADA SANCHEZ	Miembro	MINISTERIO PUBLICO
4. JASSON ROMERO SAQUICORAY	Miembro	COMISARIA CPNP VIRU
5. MICHEL FLORES SORIANO	Miembro	COMISARIA CPNP VRHT
6. WILMER FLORES POLO	Miembro	M.C.P HUANCAQUITO ALTO
7. ELVIRA GARCIA ALAYO	Miembro	M.C.P HUACAPONGO
8. ANIA CARDENAS CASTRO	Miembro	UGEL VIRU
9. KATHERINE BLAS VILLAR	Miembro	HOSPITAL VIRU
10. CARMEN ROJAS RUIZ	Miembro	TNT. GOBERNADOR PTE. VIRU
11. ACELA PITTOU VILLA ALVA	Miembro	RONDAS CAMPESINAS
12. JUAN NARVAEZ ESCOBEDO	Miembro	JUNTAS VECINALES
13. KATHERINY RODRIGUEZ OSWALDO	Miembro	CEM VIRU

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente. Se aprobó por unanimidad (o mayoría), la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Virú, procediéndose a la Juramentación del Presidente y demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde, Mg. ANDRES CHAVEZ GONZALES , agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 17:00 hrs., se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.



REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. 412 - ED. DE SALUD VIRU  
*M. Catherine Vanessa Blas Villar*  
DIRECTORA DEL HOSPITAL PROVINCIAL VIRU  
CIP 25025

*A. Daga Pérez*  
Prof. Alejandro Daga Pérez  
Subsecretario Provincial de Virú  
REGION LA LIBERTAD  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

*Joseph H. Quezada Sanchez*  
JOSEPH H. QUEZADA SANCHEZ  
FISCAL PROVINCIAL 7  
Procuraduría Provincial Miraflores

REGION LA LIBERTAD  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
REGION LA LIBERTAD  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
*Maria Ines Cárdenas Castro*  
Mg. Anita Inés Cárdenas Castro  
DIRECTORA DE LA UGEL VIRU



*Michel A. Flores Soriano*  
CIP 348762  
Michel A. FLORES SORIANO  
CAPITAN PNP.

**COMISARIO**

JUNTA VECINAL "EL ALAMO"  
*Juan Navarro Escobedo*  
Juan Navarro Escobedo  
COORDINADOR DE COMISARIA

MINISTERIO DE INTERIOR  
*Carmen Rojas Ruiz*  
Carmen Rojas Ruiz  
TENIENTE GOBERNADOR  
SECTOR PUENTE VIRU



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUACAPONGO - VIRU  
*Eduard E. García Alayo*  
Eduard E. García Alayo  
ALCALDESA

*Acela Pittou Villa Alva*  
Acela Pittou Villa Alva  
REPRESENTANTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS  
COPRODEC - VIRU



*Jasson F. Romero Saquisoray*  
CIP 340341  
Jasson F. Romero Saquisoray  
MAYOR PNP.

**COMISARIO**

*Lic. Katheriny Nicolit Rodriguez Oswald*  
Lic. Katheriny Nicolit Rodriguez Oswald  
COORDINADORA  
CEM - VIRU

*Wilmer Alberto Flores Pojo*  
Wilmer Alberto Flores Pojo  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Virú  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana  
*MG Andrés O. Chávez Gonzales*  
MG ANDRÉS O. CHÁVEZ GONZALES  
Presidente CODISEC



## ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

Siendo las 16:30 hrs. del día 29 de Enero del 2019, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Virú, en la I sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del Distrito de Viru, estando presentes las siguientes autoridades:

<b>Miembro del comité</b>	<b>Cargo</b>	<b>Representante de:</b>
1. ANDRES CHAVEZ GONZALES	Presidente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
2. ALEJANDRO DAGA PEREZ	Miembro	SUB PREFECTURA
3. JOSEPH QUEZADA SANCHEZ	Miembro	MINISTERIO PUBLICO
4. JASSON ROMERO SAQUICORAY	Miembro	COMISARIA SECTORIAL VIRU
5. MICHEL FLORES SORIANO	Miembro	COMISARIA CPNP VRHT
6. WILMER FLORES POLO	Miembro	M.C.P. HUANCAQUITO ALTO
7. ELVIRA GARCIA ALAYO	Miembro	M.C.P. HUACAPONGO
8. ANIA CARDENAS CASTRO	Miembro	UGEL VIRU
9. CATHERINE BLAS VILLAR	Miembro	HOSPITAL VIRU
10. CARMEN ROJAS RUIZ	Miembro	TNT. GOBERNADOR PTE. VIRU
11. NARVAEZ ESCOBEDO JUAN	Miembro	JUNTAS VECINALES
12. KATHERINY RODRIGUEZ OSWALDO	Miembro	CEM VIRU

Una vez leído y revisado el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Virú, correspondiente al año 2019; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad (o mayoría) aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del CODISEC.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Municipalidad Provincial de Virú  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana  
*Andrés*  
MG ANDRÉS O. CHÁVEZ GONZÁLES  
Presidente CODISEC

JUNTA VECINAL "EL ALAMO"  
*Juan Narvaéz Escobedo*  
Juan Narvaéz Escobedo  
COORDINADOR DE COMISARIA

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE HUANCAGUAYO  
ALCALDIA  
*Wilmer Alberto Torres Polo*  
Wilmer Alberto Torres Polo  
ALCALDE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
D.G. CI  
*Carmen Rosa Rojas Ruiz*  
Carmen Rosa Rojas Ruiz  
TENIENTE GOBERNADOR  
SECTOR PUENTE VIRÚ

REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD VIRÚ  
*Catherine Vanesa Diaz Villar*  
Catherine Vanesa Diaz Villar  
DIRECTORA DEL HOSPITAL PROVINCIAL VIRÚ  
C.M.P. 63025

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUACAPONGO VIRÚ  
*Elvira J. García Alayo*  
Elvira J. García Alayo  
ALCALDESA

POLICIA NACIONAL DEL PERU  
COMANDANCIA RURAL VIRÚ  
R.P. VIRÚ  
REG. POL. LA LIBERTAD  
*Michel A. Flores Soriano*  
OA 348562  
Michel A. FLORES SORIANO  
CAP PNP

*Joseph H. Quezada Sánchez*  
Joseph H. Quezada Sánchez  
FISCAL PROVINCIAL (T)  
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA  
CORPORATIVA DE VIRÚ  
*Alejandro L. Daga Pérez*  
Prof. Alejandro L. Daga Pérez  
Subprefecto Provincial de Virú  
REGION LA LIBERTAD  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

*Nathery Nicot Rodríguez Oswaldo*  
Lic. Nathery Nicot Rodríguez Oswaldo  
COORDINADORA  
CEM - VIRÚ

REGION LA LIBERTAD  
DIRECCION  
UGEL VIRÚ  
REGION LA LIBERTAD  
RAMA SECTORIAL II UGEL VIRÚ  
*Ania Elva Cárdenas Castro*  
Ania Elva Cárdenas Castro  
DIRECTORA DE LA UGEL VIRÚ

POLICIA NACIONAL DEL PERU  
COMISARIA SECTORIAL VIRÚ  
REGION POLICIAL LA LIBERTAD  
*F. Romero Sadoc Gray*  
F. ROMERO SADCOR GRAY  
MAJOR PNP  
JEFE COMRURSEC PNP - VIRÚ



**PLAN DE PATRULLAJE  
INTEGRADO 2019  
GERENCIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA MPV**



**Comisaría Rural PNP – Centro  
Poblado de Víctor Raúl Haya**

***Luis Alberto Jimenez Soles***  
*Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPV*

***Michel Flores Soriano***  
*Capitán PNP Comisario de la CPM. de Víctor  
Raúl Haya de La Torre.*



**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM DE VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE 2019**  
COMISARIA RURAL PNP DEL CPM DE VÍCTOR RAÚL – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MPV



## **PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM. DE VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE.**

Virú, 14 de Febrero del 2019

### **I. PRESENTACIÓN.**

El Plan de Patrullaje Integrado, elaborado por la Gerencia Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Virú y la Comisaría PNP del CPM de Víctor Raúl Haya de la Torre, es el resultado del trabajo consensuado entre los diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificadamente la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial.



Coadyuvando al desarrollo del Distrito dentro de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en concordancia con la Ley 27933 - y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que debemos afrontar en nuestro distrito, debido a la presencia de casos de violencia y delincuencia que se han presentado durante los dos últimos años. Estos problemas sociales tienen como denominador los robos a viviendas, robo de vehículos, violencia familiar, extorsión, abigeato, etc.

Es por ello que en el año 2009 debido al alto índice delictivo se inauguró la Comisaría del Centro Poblado de Víctor Raúl, esta situación nos motiva a priorizar y articular la Seguridad Ciudadana, mediante el patrullaje integrado, en aras de buscar paz, tranquilidad, respeto a los derechos del ciudadano y a una verdadera convivencia pacífica.



**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 2019**  
COMISARIA RURAL PNP DEL CPM DE VICTOR RAUL – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MPV



**II. OBJETIVO:**

Nuestro objetivo principal es garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales, de manera conjunta entre la Policía Nacional de Perú y la Municipalidad Provincial de Virú.

**III. FINALIDAD:**

1. Garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de paz y convivencia pacífica.
2. Fortalecer y revalorar la confianza del ciudadano hacia sus autoridades preocupadas por la tranquilidad, de su comunidad.



**IV. ALCANCE.**

El presente Plan, está diseñado para generar condiciones de seguridad y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas.

**V. BASE LEGAL.**

- a) Constitución Política del Perú 1993.
- b) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- c) Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- d) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- e) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- f) DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- g) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- h) Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- i) Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- j) DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018.
- k) Decreto Legislativo N° 1135 de fecha 10DIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- l) Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 de fecha 16 de noviembre de 2013.
- m) Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- n) Reglamento de Organización y Funciones del MININTER - DS. 010-2013- IN de fecha 30 de junio de 2013.





**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 2019**  
COMISARIA RURAL PNP DEL CPM DE VICTOR RAUL – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MPV



- o) Decreto Supremo N°011-2014- artículo 69, artículo 30.
- p) Directiva N° 001-2015

**VI. LOCALIZACION DEL CPM DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL DISTRITO DE VIRÚ.**

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El Centro Poblado Menor de Víctor Raúl Haya de la Torre se encuentra situado en el distrito de Virú, a 8.7 km aproximadamente del casco urbano de Virú Pueblo, de la Región La Libertad en la Provincia del mismo nombre, en el País de Perú.





PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE  
COMISARIA PNP DEL CPM DE VICTOR RAUL - GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL  
DISTRITO DE VIRU

# LOCALIZACION CPM VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE





**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE**  
COMISARIA PNP DEL CPM DE VICTOR RAUL – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MPV



**VII. ESTADÍSTICAS DE DELITOS Y FALTAS REGISTRADAS EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL DISTRITAL AÑO 2017 Y 2018.**

N°	DELITOS Y FALTAS	2017	2018
1	HOMICIDIO	5	4
2	HOMICIDIO CALIFICADO	4	6
3	SICARIATO	1	3
4	EXTORSION	6	4
5	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	1	0
6	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	1	1
7	ABORTO	0	0
8	LESIONES	10	2
9	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	0	0
10	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	15	20
11	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	3	3
12	ABIGEATO	2	3
13	ESTAFA	2	0
14	APROPIACION ILICITA	1	1
15	USURPACION	2	3
16	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	8	6
17	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	3	4
18	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	0	0
19	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
20	FALTAS CONTRA LA PERSONA	0	0
21	ARESTO CIUDADANO	5	11
22	VIOLENCIA FAMILIAR	30	14
23	DELITO CULPOSO	42	24





**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 2019**  
COMISARIA RURAL PNP DEL CPM DE VICTOR RAUL – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MPV



**VIII. ESTADÍSTICAS DE DELITOS Y FALTAS REGISTRADAS EN LA COMISARIA PNP – C.P.M VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 2017 – 2018.**

N°	DELITOS Y FALTAS	2017	2018
1	HOMICIDIO	0	0
2	TENTATIVA	0	1
3	HOMICIDIO CULPOSO	2	3
4	HOMICIDIO CALIFICADO	0	0
5	HOMICIDIO POR PAF	0	1
6	SICARIATO	0	0
7	EXTORSION	0	0
8	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	1	0
9	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	0	0
10	ABORTO	0	0
11	LESIONES	33	30
12	LESIONES POR P.A.F	1	0
13	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS	0	0
14	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	25	41
15	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	18	24
16	ABIGEATO	0	0
17	ESTAFA	6	1
18	APROPIACION ILICITA	0	0
19	USURPACION	17	29
20	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	7	12
21	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	4	0
22	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	3	1
23	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
24	FALTAS CONTRA LA PERSONA	5	0
25	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	0	0
26	<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	<b>71</b>	<b>113</b>
27	PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0
28	DAÑOS MATERIALES	11	1
29	PERDIDA DE DOCUMENTOS	230	295
30	ABANDONO Y RETIRO DE HOGAR	97	63
31	PELIGRO COMUN	3	11
32	DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	2	0
33	OTROS.	5	0









**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 2019**  
COMISARIA RURAL PNP DEL CPM DE VICTOR RAUL – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MPV



**IX. PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE.**

**a. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DEL PATRULLAJE:**

La Comisaria PNP de Víctor Raúl, brindará Dos (02) efectivos policiales en forma diaria que apoyará en el desarrollo del patrullaje integrado.

**b. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DEL PATRULLAJE:**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene a disposición cuatro (04) serenos, para el patrullaje integrado.



**ZONA DEL PATRULLAJE - DISTRIBUCION TERRITORIAL PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO:**

El patrullaje se desarrollará en toda la jurisdicción que comprende la Comisaria PNP de Víctor Raúl Haya de la Torre, los cuales son casco urbano del CPM Víctor Raúl Haya de la Torre, Carmelo, Santa Elena y Puerto Morín.

Para la distribución del patrullaje integrado se ha sectorizado en cuatro sectores, teniendo en cuenta la jurisdicción de cada CPM o Caserío (Población, Ubicación, Índice delincriminal).



PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE CRPNP VRHT Y SERENAZGO VIRU 2019					
SECTOR	SUB SECTOR	LUGARES	UNIDAD MOVIL	PERSONAL PNP	SERENOS
8	A Y B	PUERTO MORIN	EUA 808	1 PNP	01 CONDUCTOR 01 SERENO
9	A Y B	CARMELO			
10	A Y B	SANTA ELENA			
11	A, B Y C	VICTOR RAUL			



**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 2019**  
COMISARIA RURAL PNP DEL CPM DE VICTOR RAUL – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MPV



**X. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE:**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Comisaria Rural PNP han considerado realizar el patrullaje integrado en el sector (diurno y nocturno), designándose un (01) efectivo PNP, que se cubrirán en dos turnos, durante los 30 días del mes.

**Sector N° 8, 9, 10 y 11:**



Primer Turno (09 am a 01 pm) = **(01) Efectivo PNP + (02) Serenos**

Segundo Turno (04 pm a 01 am) = **(01) Efectivo PNP + (02) Serenos**

En las horas que no se cuenta con el efectivo policial, el personal de Serenazgo cubrirá el patrullaje en la jurisdicción, en caso que suceda algún hecho delictivo que amerite la intervención en conjunto se llamará a los efectivos policiales que estén de turno en la Comisaria PNP

**XI. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**



Para el monitoreo y respuesta ante cualquier apoyo la unidad móvil de Serenazgo cuenta con una radio Motorola, enlazada a la base central de Serenazgo y la Comisaria PNP de Víctor Raúl, con un alcance de 17 km a la redonda, así mismo, contamos con dos números de emergencia siendo los siguientes:

- 924665348 – BASE CENTRAL
- 924473016 – SUPERVISOR DE SERENAZGO



**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL CPM DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 2019**  
COMISARIA RURAL PNP DEL CPM DE VICTOR RAUL – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MPV



**XII. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DEL PATRULLAJE INTEGRADO.**

Para la realización del Patrullaje Integrado la Gerencia de Seguridad Ciudadana pondrá a disposición **Una (01)** Unidad móvil de placa **EUA – 808**, con el cual se realizara el patrullaje integrado diario, en todo el sector.

Así, mismo para la conformidad de cada salida del patrullaje, deberán emitir un reporte de producción diaria del Patrullaje Integrado según el formato siguiente:



**REPORTE DE PRODUCCION DIARIA DEL PARTULLAJE**

UNIDAD MOVIL PLACA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE PATRULLAJE	TURNO	NOMBRE DE LA COMISARIA	MODALIDAD DE PATRULLAJE	TIPO DE VEHICULO	PLACA VEHICULO PATRULLAJE	TOTAL KM RECORRIDO	SECTOR PATRULLADO	PRESUNTOS DELITOS	PRESUNTAS FALTAS	OTRAS OCURRENCIAS

GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

COMISARIO CPNP VIRU





**XIII. FIRMA Y POST FIRMA DEL COMISARIO Y GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Luis A. Jiménez Solís  
GERENTE



**XIV. DISTRIBUCIÓN:**

El presente Plan será distribuido a las siguientes instituciones:

- Municipalidad Provincial de Virú.
- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Virú.
- Comité Regional de Seguridad Ciudadana – Trujillo.
- Comité Nacional de Seguridad Ciudadana – Lima.



# PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

## Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MPV



## COMISARÍA SECTORIAL PNP DEL DISTRITO VIRÚ

*Luis Alberto Jiménez Soles*  
*Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de Virú*

*Jasson Romero Saquicoray*  
*Mayor PNP Comisario de la CSPNP Virú*



## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



Virú, 14 de Febrero del 2019

### **“PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE LA COMISARIA SECTORIAL PNP DEL DISTRITO DE VIRU Y LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV”**

El Plan de Patrullaje Integrado del Distrito de Virú- 2019, elaborado por la Comisaría Sectorial PNP del Distrito de Virú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Virú, es el resultado del trabajo consensuado entre los diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificadamente la Criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial.



Coadyuvando al desarrollo del Distrito dentro de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en concordancia con la Ley 27933 y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que debemos afrontar en nuestro distrito, debido a la presencia de casos de violencia y delincuencia que se han presentado durante los dos últimos años. Estos problemas sociales tienen como denominador los robos a viviendas, robo de vehículos, violencia familiar, extorsión, abigeato, etc.

Esta situación nos motiva a priorizar y articular la Seguridad Ciudadana, mediante el patrullaje integrado, en aras de buscar paz, tranquilidad, respeto a los derechos del ciudadano y a una verdadera convivencia pacífica.



## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



### I. OBJETIVO

Nuestro objetivo principal es garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales, de manera conjunta entre la Policía Nacional de Perú y la Municipalidad Provincial de Virú.

### II. FINALIDAD

1. Garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de paz y convivencia pacífica.
2. Fortalecer y revalorar la confianza del ciudadano hacia sus autoridades preocupadas por la tranquilidad, de su comunidad.

### III. ALCANCE

El presente Plan, está diseñado para generar condiciones de seguridad y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas.



### IV. BASE LEGAL.

- a) Constitución Política del Perú 1993.
- b) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- c) Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- d) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- e) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- f) DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- g) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- h) Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- i) Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- j) DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018.
- k) Decreto Legislativo N° 1135 de fecha 10DIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- l) Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 de fecha 16 de noviembre de 2013.
- m) Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las





## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

- n) Reglamento de Organización y Funciones del MININTER - DS. 010-2013- IN de fecha 30 de junio de 2013.
- o) Decreto Supremo N°011-2014- artículo 69, artículo 30.
- p) Directiva N° 001-2015

### V. LOCALIZACION DEL DISTRITO DE VIRÚ.

#### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Virú se encuentra ubicado dentro de la Región La Libertad en la Provincia del mismo nombre, en el País de Perú.





**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019**  
**COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV**

**LOCALIZACION DEL DISTRITO CAPITAL DE VIRU**

Logo of the National Police (Policía Nacional del Perú) and the Regional Police of La Libertad (Región Policial La Libertad).

Logo of the Municipality of Viru (Municipalidad Provincial de Viru).

Logo of the Civil Security Directorate (Gerencia de Seguridad Ciudadana).

Logo of the Civil Security Directorate (Gerencia de Seguridad Ciudadana) with the letters 'SC'.

Google Maps interface elements: Google logo, copyright notice (Imágenes © 2015 DigitalGlobe, CNES / Airbus, Datos del mapa © 2015 Google), and a scale bar (Echar comentario 200 m).



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019  
COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



LOCALIZACION DEL CP. DEL PUENTE DE VIRÚ



## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



### VI. ESTADÍSTICAS DE DELITOS Y FALTAS REGISTRADAS EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2017 Y 2018.

N°	DELITOS Y FALTAS	2017	2018
1	HOMICIDIO	5	4
2	HOMICIDIO CALIFICADO	4	6
3	SICARIATO	1	3
4	EXTORSION	6	4
5	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	1	0
6	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	1	1
7	ABORTO	0	0
8	LESIONES	10	2
9	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	0	0
10	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	15	20
11	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	3	3
12	ABIGEATO	2	3
13	ESTAFA	2	0
14	APROPIACION ILICITA	1	1
15	USURPACION	2	3
16	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	8	6
17	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	3	4
18	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	0	0
19	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
20	FALTAS CONTRA LA PERSONA	0	0
21	ARRESTO CIUDADANO	5	11
22	VIOLENCIA FAMILIAR	30	14
23	DELITO CULPOSO	42	24

FUENTE DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV AÑO 2017 Y 2018





## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



### VII. ESTADÍSTICAS DE DELITOS Y FALTAS REGISTRADAS EN LA COMISARIA PNP - VIRÚ 2017 – 2018

N°	DELITOS Y FALTAS	2017	2018
1	HOMICIDIO	5	4
2	HOMICIDIO CALIFICADO	4	6
3	SICARIATO	0	2
4	EXTORSION	22	25
5	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	0	0
6	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	1	3
7	ABORTO	0	0
8	LESIONES	35	31
9	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	0	0
10	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	41	34
11	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	25	23
12	ABIGEATO	4	6
13	ESTAFA	9	8
14	APROPIACION ILICITA	2	1
15	USURPACION	5	11
16	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	17	14
17	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	5	8
18	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	0	0
19	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
20	FALTAS CONTRA LA PERSONA	0	0
21	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	0	0
22	<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	<b>160</b>	<b>151</b>
23	PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0
24	OTROS.	0	0



FUENTE DE LA COMISARIA SECTORIAL VIRU AÑO 2017 Y 2018







## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



### VIII. PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE.

**a. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DEL PATRULLAJE:**

La Comisaria Sectorial PNP de Virú, brindará Tres (03) efectivos policiales que apoyarán en el desarrollo del patrullaje integrado.

**b. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DEL PATRULLAJE:**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene a disposición 24 serenos, para el patrullaje integrado.

**c. ZONA DEL PATRULLAJE - DISTRIBUCION TERRITORIAL PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO:**

El patrullaje se desarrollará en toda la Jurisdicción del Distrito de Virú que comprende la Comisaria Sectorial PNP Virú, cabe mencionar que dentro del Distrito de Virú existe la Comisaria Rural PNP del Centro Poblado de Víctor Raúl que comprende su propia jurisdicción de patrullaje.

Para la distribución del patrullaje integrado se ha sectorizado en siete (07) sectores, teniendo en cuenta la jurisdicción de cada CPM o Caserío (**Población, Ubicación, Índice delincriminal**), habiéndose dividido de la siguiente manera:



PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE CSPNP VIRU Y SERENAZGO VIRU 2019					
SECTOR	SUB SECTOR	LUGARES	UNIDAD MOVIL	PERSONAL PNP	SERENOS
1	A,B,C,D Y E	A-B-C VIRU CERCADO D- LA GLORIA E- ZARAQUE	EUE 033	1 PNP	01 CONDUCTOR 01 SERENO
2	A,B,C,D Y E	A -HUACAPONGO B-EL NIÑO	EUA 807	1 PNP	01 CONDUCTOR 01 SERENO
3	A,B Y C	A-B-C PUENTE VIRU	EUE 032	1 PNP	01 CONDUCTOR 01 SERENO
4	AYB	A-B SAN JOSE			
5	AYB	A-B CALIFORNIA			
6	A	A-HUANCAQUITO ALTO			
7	A	A-HANCAQUITO BAJO			



## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



### IX. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE:

La **Gerencia de Seguridad Ciudadana** y la Comisaria Sectorial PNP han considerado realizar el patrullaje integrado en siete sectores diurno y nocturno, designándose un (01) efectivo PNP diario para cada unidad móvil que cubrirá los sectores asignados, en dos turnos, durante los 30 días del mes.

#### Sector N°1:

Primer Turno (09 am a 01 pm) = **(01) Efectivo PNP + (04) Serenos**

Segundo Turno (04 pm a 01 am) = **(01) Efectivo PNP + (04) Serenos**

#### Sector N°2:

Primer Turno (09 am a 01 pm) = **(01) Efectivo PNP + (04) Serenos**

Segundo Turno (04 pm a 01 am) = **(01) Efectivo PNP + (04) Serenos**

#### Sector N°3, 4, 5, 6 Y 7:

Primer Turno (09 am a 01 pm) = **(01) Efectivo PNP + (04) Serenos**

Segundo Turno (04 pm a 01 am) = **(01) Efectivo PNP + (04) Serenos**

En las horas que no se cuenta con los efectivos policial, el personal de Serenazgo cubrirá el patrullaje en la jurisdicción de cada sector, en caso que suceda algún hecho delictivo que amerite la intervención en conjunto se llamará a los efectivos policiales que estén de turno en la comisaria.

### X. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Para el monitoreo y respuesta ante cualquier apoyo cada unidad móvil de Serenazgo cuenta con una radio Motorola, enlazada a la base central de Serenazgo y la Comisaria Sectorial PNP Virú, con un alcance de 17 km a la redonda.

Así mismo con dos números de emergencias, siendo los siguientes números:

- 924665348 – BASE CENTRAL
- 924473016 – SUPERVISOR DE SERENAZGO





### PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



#### XI. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DEL PATRULLAJE INTEGRADO.

Para la realización del Patrullaje Integrado la Gerencia de Seguridad Ciudadana pondrá a disposición tres (03) Unidades móviles de placas **EUE - 032, EUE - 033 y EUA - 808**, con los cuales se realiza el patrullaje integrado diario, indicando que cada unidad está asignada a un sector según corresponda, siendo así las únicas unidades a utilizar para el patrullaje integrado.

Así, mismo para la conformidad de cada salida del patrullaje, deberán emitir un reporte de Producción diaria de Patrullaje Integrado según el formato siguiente:

#### REPORTE DE PRODUCCION DIARIA DEL PARTULLAJE

UNIDAD MOVIL PLACA N° \_\_\_\_\_



FECHA DE PATRULLAJE	TURNO	NOMBRE DE LA COMISARIA	MODALIDAD DE PATRULLAJE	TIPO DE VEHICULO	PLACA VEHICULO PATRULLAJE	TOTAL KM RECORRIDO	SECTOR PATRULLADO	PRESUNTOS DELITOS	PRESUNTAS FALTAS	OTRAS OCURRENCIAS



GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

COMISARIO CPNP VIRU



### PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019

COMISARIA SPNP VIRU-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPV



#### XII. FIRMA Y POST FIRMA DEL COMISARIO Y GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*Luis A. Jiménez Soles*

**Luis A. Jiménez Soles**  
GERENTE



*Jasson F. Romero Saquicoray*

C.P. 346591

**Jasson F. Romero Saquicoray**  
MAYOR PNP.

#### XIII. DISTRIBUCIÓN:

El presente Plan será distribuido a las siguientes instituciones:

- Municipalidad Provincial de Virú.
- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Virú.
- Comité Regional de Seguridad Ciudadana – Trujillo.
- Comité Nacional de Seguridad Ciudadana – Lima.

LAJS/jsrs



# PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2019



## GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

***LUIS JIMENEZ SOLES***

*Gerente de Seguridad Ciudadana de la  
Municipalidad Provincial de Virú*

***Juan Castillo Velasquez***

*Sub Gerente de Desarrollo Operativo de Serenazgo  
de la Municipalidad Provincial de Virú*



**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO OPERATIVO DE SERENAZGO**  
**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRU - 2019**



El Plan de Patrullaje Municipal del Distrito de Virú- 2019, elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Virú, es el resultado del trabajo consensuado entre los diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificadamente la Criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial.



La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que debemos afrontar en nuestro distrito, debido a la presencia de casos de violencia y delincuencia que se han presentado durante los dos últimos años. Estos problemas sociales tienen como denominador los robos a viviendas, robo de vehículos, violencia familiar, extorsión, abigeato, etc.



Esta situación nos motiva a priorizar la Seguridad Ciudadana, mediante el patrullaje municipal, en aras de buscar paz, tranquilidad, respeto a los derechos del ciudadano y a una verdadera convivencia pacífica.





**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO OPERATIVO DE SERENAZGO**  
**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRU - 2019**



**I. OBJETIVO**

Nuestro objetivo principal es garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales, en todo el ámbito territorial del Distrito Capital de Virú.

**II. FINALIDAD**

1. Garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de paz y convivencia pacífica, fortaleciendo la confianza del ciudadano y autoridades preocupadas por su tranquilidad y la de su comunidad.



**III. DISPOSICIONES GENERALES**

El Gerente de Seguridad Ciudadana y Sub Gerente de Desarrollo Operativo de Serenazgo organizarán y dirigirán el desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal dentro de su competencia territorial.



**IV. PERSONAL ASIGNADO AL PATRULLAJE**

El personal deberá asignarlo la Sub Gerencia de Desarrollo Operativo de Serenazgo, de los cuales se necesitará los siguientes recursos humanos para cada una de los vehículos que se designarán para el servicio del Patrullaje Municipal.

**PERSONAL DE SERENAZGO:**

SEIS (06) CHOFERES  
SEIS (06) SERENOS

**V. ZONAS DE PATRULLAJE - SECTORIZACION DEL PATRULLAJE MOTORIZADO**

➤ **ZONA DE ACCION:**

- **SECTOR NO. 1 VIRÚ**  
**SUB SECTORES**  
Sector Urbano Virú, El Cerrito, San Idelfonso, La Represa, Zaraqe, La Groria, Socorro, Chequepe, Av. Virú.
- **SECTOR NO. 2 HUACAPONGO**  
**Sub Sectores**  
Queneto, La Huaca, Mayasgo, Tomabal, El Niño, Huaca Pongo, Susanga, El Bosque, Caray, San Juan.
- **SECTOR NO. 4 SAN JOSE**  
**Sub Sectores**  
San José, Republica del Perú, Paraguay, Brasil y Foco Rojo.



**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO OPERATIVO DE SERENAZGO**  
**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DIRITO DE VIRU - 2019**



- **SECTOR NO. 5 CALIFORNIA**

**Sub Sectores**

California, Los Angeles, Techo Propio, Villa Virú

- **SECTOR NO. 6 HUANCAQUITO ALTO**

**Sub Sectores**

Huancaquito Alto, Cerro dos Piñas, El Barrio y Ramal Cartavio



- **SECTOR NO. 7 HUANCAQUITO BAJO**

**Sub Sectores**

Huancaquito Bajo, Las Gaviotas



**ZONA DE INFLUENCIA**

- **SECTOR N°. 1 VIRU:** Av. Viru, Cercado Virú, Zaraqe, Socorro, La Gloria.
- **SECTOR N°. 2 HUACAPONGO:** El niño, Huacapongo, Susanga.
- **SECTOR N°. 4 SAN JOSE:** San José, Republica del Perú, Paraguay, Brasil y Foco Rojo.
- **SECTOR N°. 5 CALIFORNIA:** California, Los Angeles, Techo Propio, Villa Virú
- **SECTOR N°. 6 HUANCAQUITO BAJO:** Huancaquito Bajo, Las Gaviotas
- **SECTOR N°. 7 HUANCAQUITO ALTO:** Huancaquito Alto, Cerro dos Piñas, El Barrio y Ramal Cartavio

**VI. SERVICIO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha considerado realizar el Patrullaje Municipal en tres sectores en los turnos DIURNO Y NOCTURNO, durante los 30 días de cada mes del presente año.

1. **SECTOR VIRU**

- Primer Tumo (09 am a 19 pm) = (02) Serenos

2. **SECTOR HUACAPONGO**

- Primer Tumo (09 am a 19 pm) = (03) Serenos
- Segundo Tumo (19 pm a 00 am) = (03) Serenos

3. **SECTOR SAN JOSE**

- Primer Tumo (09 am a 19 pm) = (02) Serenos
- Segundo Tumo (19 pm a 00 am) = (02) Serenos

4. **SECTOR CALIFORNIA**

- Primer Tumo (09 am a 19 pm) = (02) Serenos
- Segundo Tumo (19 pm a 00 am) = (02) Serenos



**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO OPERATIVO DE SERENAZGO**  
**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DIRITO DE VIRU - 2019**



5. **SECTOR HUANCAQUITO ALTO**

- Primer Turno (09 am a 19 pm) = (02) Serenos
- Segundo Turno (19 pm a 00 am) = (02) Serenos

6. **SECTOR HUANCAQUITO BAJO**

- Primer Turno (09 am a 19 pm) = (02) Serenos
- Segundo Turno (19 pm a 00 am) = (02) Serenos



Es preciso indicar que en el Segundo Sector el personal de Serenazgo realiza el patrullaje Municipal nocturno con apoyo de los integrantes de las Rondas Campesinas de Huacapongo y Susanga, en caso que suceda algún hecho delictivo que amerite la intervención en conjunto se llamará a los efectivos policiales que estén de turno en la comisaría PNP Virú, por estar ubicado dentro de la jurisdicción de la CPNP Virú.

**VII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**



Para el monitoreo y respuesta ante cualquier apoyo cada unidad móvil de Serenazgo cuenta con una radio Motorola, enlazada a la base central de Serenazgo, con un alcance de 17 km a la redonda.

Así mismo se cuenta con tres teléfonos celular siendo los siguientes números:

Municipalidad Provincial de Virú

Presenta tus denuncias inmediatamente

**SERENAZGO**  
**SEGURIDAD CIUDADANA**

**924665348** **924473016**

*¡ Para servir a tu familia y tu hogar !*

**VIII. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL.**

Para la realización del Patrullaje Municipal la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Sub Gerencia de Desarrollo Operativo de Serenazgo pondrá a disposición Seis (06) Unidades móviles menores y Un (01) vehículo mayor de placas **EU - 1170, 1171, 1168, 1210, 4767-3H, EW-3265 y EUA - 807**, con los cuales se realiza el patrullaje Municipal diario, indicando que cada unidad está asignada a un sector, siendo así las únicas unidades a utilizar.



**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO OPERATIVO DE SERENAZGO**  
**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ - 2019**



Asimismo, para la conformidad del patrullaje Municipal, deberán emitir un acta indicando las novedades que se han presentado durante el servicio de las 24:00 horas, conforme al formato siguiente:

**Unidades Móviles Asignadas:**

**SECTOR 1 - VIRÚ:**

- Una (01) Moto EU 1170 - 1210

**SECTOR 2 - HUACAPONGO**

- Una (01) camioneta EUA-807

**SECTOR 3 - SAN JOSE**

- Una (01) Moto EU 1171

**SECTOR 4 - CALIFORNIA**

- Una (01) Moto EU 1168

**SECTOR 5 - HUANCAQUITO ALTO**

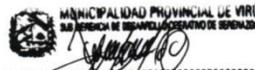
- Una (01) Moto 4767 3H

**SECTOR 6 - HUANCAQUITO BAJO**

- Una (01) Moto Dos EW 3265

**IX. FIRMA Y POST FIRMA DEL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Luis A. Jiménez Soles  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO OPERATIVO DE SERENAZGO  
Juan B. Castillo Velásquez  
SUB GERENTE

**X. DISTRIBUCIÓN:**

El presente Plan será distribuido a las siguientes instituciones:

- Municipalidad Provincial de Virú.
- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Virú.
- Comité Regional de Seguridad Ciudadana – Trujillo.
- Comité Nacional de Seguridad Ciudadana – Lima.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



# PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE VIRÚ

COMITÉ DISTRITAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ



## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

### PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC-VIRU

#### ORGANIZACION:

##### I. COMANDO GENERAL

MAYOR PNP JASSON ROMERO SAQUICORAY  
COMISARIO DE LA COMISARIA SECTORIAL PNP VIRU

**MICHEL FLORES SORIANO**  
COMISARIO DE LA COMISARIA RURAL PNP DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

LUIS ALBERTO SOLES JIMENEZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA:

##### II. COMANDO OPERATIVO

MAYOR PNP JASSON ROMERO SAQUICORAY  
COMISARIO DE LA COMISARIA SECTORIAL PNP VIRU



#### FUERZAS:

- COMISARIA PNP VIRU Y VRHT
- Escuadrón de Emergencia Virú
- Sub Gerencia de Desarrollo Operativo de Serenazgo de la MPV
- Gerencia de Desarrollo Económico local (Agente Municipal)
- Sub Gerencia de Transporte (Inspector Municipal)
- Fiscalía de Prevención del Delito y de Medio Ambiente
- Sub Gerencia de Defensa Civil
- Hospital Virú



##### III. SITUACION A. HECHOS



La concentración de personas y servicios en la jurisdicción del Distrito de Virú motiva que la delincuencia oriente su accionar a esta circunscripción, especialmente en la modalidad de delitos de hurto, Violencia Familiar, extorsión.

2. Durante el año 2018 se incrementaron los hechos delictivos que afectaron la Seguridad Ciudadana originando el aumento de victimizando y percepción de inseguridad en la comunidad.
3. Han proliferado lugares y locales comerciales con elevado consumo de alcohol y drogas, con ejercicio de la prostitución clandestina, con presencia de algunos menores, funcionando como fachada de discotecas, bares, karaoke, cabinas de internet y otros, afectando la tranquilidad de la comunidad y atentando contra la salud pública, convirtiéndose en un problema social.



## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

4. El consumo de drogas de jóvenes viene originando problemas de violencia, constituyendo un grave problema social; existiendo lugares clandestinos donde se micro comercializa este tipo de drogas.
5. Para una mayor ilustración se muestra los cuadros estadísticos de las comisarías y de Serenazgo donde se puede apreciar la mayor incidencia delictiva, registrada los últimos dos años.

### DATOS ESTADISTICOS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

N°	DELITOS Y FALTAS	2017	2018
1	HOMICIDIO	5	4
2	HOMICIDIO CALIFICADO	4	6
3	SICARIATO	1	3
4	EXTORSION	6	4
5	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	1	0
6	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	1	1
7	ABORTO	0	0
8	LESIONES	10	2
9	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	0	0
10	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	15	20
11	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	3	3
12	ABIGEATO	2	3
13	ESTAFA	2	0
14	APROPIASION ILICITA	1	1
15	USURPACION	2	3
16	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	8	6
17	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	3	4
18	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	0	0
19	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
20	FALTAS CONTRA LA PERSONA	0	0
21	ARRESTO CIUDADANO	5	11
22	VIOLENCIA FAMILIAR	30	14
23	DELITO CULPOSO	42	24





## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

### DATOS ESTADISTICOS DE LA COMISARIA SECTORIAL PNP DE VIRÚ

N°	DELITOS Y FALTAS	2017	2018
1	HOMICIDIO	5	4
2	HOMICIDIO CALIFICADO	4	6
3	SICARIATO	0	2
4	EXTORSION	22	25
5	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	0	0
6	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	1	3
7	ABORTO	0	0
8	LESIONES	35	31
9	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO	0	0
10	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	41	34
11	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	25	23
12	ABIGEATO	4	6
13	ESTAFA	9	8
14	APROPIACION ILICITA	2	1
15	USURPACION	5	11
16	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	17	14
17	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	5	8
18	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	0	0
19	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
20	FALTAS CONTRA LA PERSONA	0	0
21	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	0	0
22	VIOLENCIA FAMILIAR	160	151
23	PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0
24	OTROS.	0	0



### DATOS ESTADISTICOS DE LA COMISARIA RURAL PNP DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

N°	DELITOS Y FALTAS	2017	2018
1	HOMICIDIO	0	0
2	TENTATIVA	0	1
3	HOMICIDIO CULPOSO	2	3
4	HOMICIDIO CALIFICADO	0	0
5	HOMICIDIO POR PAF	0	1
6	SICARIATO	0	0
7	EXTORSION	0	0
8	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	1	0
9	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	0	0
10	ABORTO	0	0
11	LESIONES	33	30
12	LESIONES POR P.A.F	1	0
13	EXPOSICION Y ABANDONO DE PERSONAS	0	0





## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

14	HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	25	41
15	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	18	24
16	ABIGEATO	0	0
17	ESTAFA	6	1
18	APROPIACION ILICITA	0	0
19	USURPACION	17	29
20	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	7	12
21	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	4	0
22	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	3	1
23	FALSIFICACION DE MONEDAS	0	0
24	FALTAS CONTRA LA PERSONA	5	0
25	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	0	0
26	<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	<b>71</b>	<b>113</b>
27	PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0
28	DAÑOS MATERIALES	11	1
29	PERDIDA DE DOCUMENTOS	230	295
30	ABANDONO Y RETIRO DE HOGAR	97	63
31	PELIGRO COMUN	3	11
32	DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	2	0
33	OTROS.	5	0



LOS DELITOS MENCIONADOS ES EL CONSOLIDADO DE LA COMISARIA VIRU, COMISARIA VICTOR RAUL HAYA D ELA TORRE Y LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO OPERATIVO DE SERENAZGO

### B. Fuerzas Adversas

- DD.CC y Bandas Organizadas
- Grupos de Jóvenes denominados pandilleros
- Consumidores de drogas y alcohol
- Receptadores
- Micro comercializadores de drogas
- Personas al margen de la Ley

### C. Fuerzas Amigas

- Comisaria de Virú, Víctor Raúl Haya de la Torre
- Comisaría del Distrito de Chao
- Comisaria de Guadalupito
- DEPINCRI VIRU
- Ministerio Publico Sector Salud
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Desarrollo Económico (Policía Municipal)
- Sub Gerencia de Transportes - Inspectores Municipales
- Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana





## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

### D. Refuerzos

- Radio Patrulla de la CPNP VIRU Y VICTOR RAUL
- Personal de Transito de la CPNP VIRU Y VICTOR RAUL

### E. SUPOSICIONES

- a. Que, organizaciones criminales y delincuenciales, que ven en el desarrollo sostenido del Distrito de Virú, aprovechen para cometer ilícitos penales, por el movimiento económico empresarial y el aumento del dinero circulante en las calles, bajo la modalidad de Robo y Hurtos agravados, Extorsiones a empresarios, comerciantes, taxistas, medios de transportes, y Otros, así como de asesinatos (Sicariato), para intimidar a los empresarios; hechos que generan gran malestar en la ciudadanía.
- b. En fechas festivas y fines de semana se producen una gran afluencia de público en diversas zonas comerciales, convirtiéndose estos en lugar más propicios para el accionar delincencial. También proliferan los lugares y establecimientos de diversión, con celebraciones que generan gran consumo de licor, elevando los riesgos de violencia y la perpetración de otros delitos.
- c. Esta situación llevaría a que se incrementen los robos agravados, teniendo como objetivos a los transeúntes, establecimientos comerciales, instituciones Educativas, Instituciones Financieras, Vehículos de transportes de mercadería de consumo masivo, etc.



### IV. MISION

La comisaria de Virú y de Víctor Raúl Haya de la Torre, en alianza estratégica con la Municipalidad de Virú y el apoyo del Ministerio Público, Sub Prefectura Provincial, Poder Judicial, entidades del Sector Salud y Sector Mujer y Personas vulnerables de conformidad a las políticas del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, ejecutará como mínimo Un (01) operativo conjunto de prevención, fiscalización, Seguridad, Protección y Control del Orden Público, en cada bimestre del 2018, con la finalidad de garantizar la Seguridad Ciudadana y brindar en todo momento un estado de confianza y tranquilidad; eliminando o minimizando todo riesgo e inseguridad en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Virú



### EJECUCION

#### CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

##### 1. TIPO DE OPERACIÓN

Operativos Conjuntos PNP- Municipalidad (Serenazgo, Fiscalización e inspectores Municipales) y la participación del Ministerio Público, Sub Prefectura, Poder Judicial Entidades del Sector Salud y Sector Mujer.



## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

### 2. ACCIONES PRINCIPALES

- Operativos Conjuntos de Prevención y Fiscalización en lugares de expendio de licor, Discotecas u otros centros nocturnos.
- Operativos Conjuntos PNP- Serenazgo en zonas de alta incidencia delictiva y micro comercialización de drogas e infracciones de tránsito.
- Operativos para la erradicación de comercialización de productos de dudosa procedencia y otras mercancías ilegales.

### 3. SECTORIZACIÓN

#### Antes:

1. Efectuar un reconocimiento del área de operaciones, con la finalidad de determinar los puntos críticos y de riesgo, empleando para ello los mapas de delito y de riesgo respectivos determinando el lugar donde se ejecutarán las acciones y tareas de intervención policial/ Municipal.
2. El comando operativo realizara reuniones de coordinación con los órganos competentes de la municipalidad como son agentes municipales de fiscalización, serenazgo y defensa civil, con el fiscal de prevención del delito, Sub Prefectura Provincial, Entidades del Sector Salud, con la finalidad de cumplir la misión.
3. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de la PNP Serenazgo, y los medios telefónicos de las Autoridades comprometidas.



#### Durante:

1. El comando operativo en coordinación con la Municipalidad, el Fiscal de Prevención del Delito, El Poder Judicial, la Sub Prefectura Provincia y el Sector Salud y Mujer ejecutara las operaciones conjuntas en las fechas y horarios previamente establecidos, garantizando la confidencialidad que permita asegurar resultados positivos de la intervención.
2. Priorizar operaciones conjuntas teniendo como fundamento básico la prevención y disuasión que permita generar un impacto psicológico favorable en la comunidad.
3. Efectuar las intervenciones bajo la estricta observancia de los prescrito en la Constitución Política del Perú, Leyes Vigentes y respeto irrestricto a los DD.HH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial aprobado RM No. 1452-2006-IN, del 31MAY2006, publicado en el diario oficial El Peruano el 12JUN2006 y del Manual de Procedimiento Operativos de Investigación Policial.



#### Después:

1. Al termino del operativo, en forma inmediata (In Situ), se levantara el Acta Respectiva, consignando los datos correspondientes y refrendados por las Autoridades Intervinientes.
2. El CODISEC-Viru, convocara a reunión en un plazo prudencial, a los representantes de las organizaciones que participaron en el operativo conjunto, para hacer conocer



## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

el resultado, promoviendo acciones que permita superar las dificultades presentadas en el ámbito de su competencia.

### VI. TAREAS GENERALES

- B. El Plan Operativo Conjunto constituye parte del Plan Local de Seguridad Ciudadana del 2017, acorde a las políticas que establece la Ley del SINASEC
- C. Intensificar el esfuerzo de "Búsqueda de Información", en forma permanente para detectar planes o actividades que puedan apuntar el normal desarrollo de los operativos conjuntos
- D. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas.
- E. El comisario y el Gerente de Seguridad Ciudadana, son responsables de coordinar y gestionar ante la Municipalidad el apoyo logístico necesario. Para las operaciones conjuntas en la lucha contra la delincuencia en sus diferentes modalidades
- F. El personal Policial especializado de apoyo actuara en el ámbito de su competencia, bajo las disposiciones del comando operativo, a quien informaran de cualquier novedad que se presente. Las Instituciones Intervinientes operan bajo el comando directo de sus respectivos jefes, por tanto, los responsables de comandar mantendrán comunicación permanente a efectos del mejor empleo de su personal en las tareas propias de su competencia
- H. El comando operativo empleara personal de la PNP y Serenazgo, para las medidas de seguridad en los puntos vulnerable y de riesgo, intensificando el patrullaje motorizado y a pie en las áreas de operaciones, a fin de prevenir y/o neutralizar el accionar de los DD.CC, y demostrar presencia policial para disuadir toda acciona ilícita que se pretenda ejecutar.



### VII. TAREAS ESPECÍFICAS

- A. **COMANDO GENERAL** (Comisario y Gerente de Seguridad Ciudadana)
  - Serán responsables del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento, evaluación y ejecución del plan de Operativos Conjuntos.
  - Adoptarán las medidas y dispondrán las acciones complementarias para el efectivo logro de la gestión.
  - Mantendrán informado al comando institucional Jefe DIPOL y Alcalde Provincial, sobre el desarrollo del operativo conjunto.
- B. **OBLIGACIONES DEL COMANDO GENERAL**
  1. El comisario de la CPNP Virú, se desempeñará como comando operativo, encargándose de la ejecución del plan, con el apoyo y participación de las autoridades indicadas en la misión, transmitiendo las disposiciones necesarias al jefe de las entidades comprometidas para su actuación en el ejercicio de sus respectivas competencias, como son:
    - Jefe de Serenazgo
    - Jefe de Fiscalizadores Municipales y Transportes





## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

2. Asimismo, coordinara la participación del Fiscal de Prevención del Delito, Poder Judicial, Sub Prefectura Provincia, Sector Salud, Mujer y personas vulnerables, cursando oportunamente los oficios respectivos.
3. Conducirá las operaciones previstas en el presente Plan en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones tácticas de cada situación particular que requiera.
4. Controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente P/O siendo responsables de la supervisión y control de las operaciones planificadas en su jurisdicción, verificando que se empleen los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión.
5. El Comisario realizará un diagnóstico, situacional en materia de seguridad ciudadana de su respectiva jurisdicción, con la finalidad de establecer una estrategia multisectorial que permita elevar los índices de seguridad y confianza de la población.
6. El Comisario efectuará una apreciación de inteligencia de las zonas de acción, adyacente y de influencia, que permitan acciones y tareas que garanticen la integridad física de las autoridades intervinientes.
7. Mantendrá comunicación con los órganos y entidades comprometidas coordinando con anticipación oportuna a los apoyos logísticos necesarios.
8. Brindará las instrucciones de detalle al personal comprometido a fin de que se encuentren aptos y con cabal conocimiento de las tareas, disposiciones y medidas que deberán ejecutar y adoptar para el fiel cumplimiento del presente plan.
9. Ante cualquier contingencia de manera inmediata dictara las disposiciones y medidas necesarias que permitan superar tal situación.
10. Asegurara el empleo racional del personal de la PNP, serenazgo, fiscalizadores e inspectores municipales, con la cantidad adecuada de vehículos policiales y de Serenazgo.
11. Velara por la correcta formulación de las actas respectivas, debiendo quedar registradas para cada una de las autoridades intervinientes (PNP-Municipalidad y Ministerio Publico).
12. Coordinara con la debida anticipación con los comandos policiales respectivos, para asegurar la participación de las unidades especializadas de tránsito, Unidad de Servicios Especiales, Escuadrón de Emergencia e Investigación Criminal.
13. Promover y generar un espíritu de cuerpo entre las diferentes instituciones intervinientes que permitan una actuación de con unidad de criterio y apoyo solidario.





## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

14. El empleo de las armas es exclusivo del personal policial quienes adoptaran los procedimientos de Ley bajo orden expresa del comando operativo.
15. Es la única autoridad comprometida en el plan que determinara la forma momento y circunstancias de difundir aspectos de la ejecución del presente plan, efectos de asegurar la confidencialidad necesaria para el éxito de la misión.
16. Pondrá en conocimiento de la inspectoría General de la PNP, la ejecución del plan de operativo conjunto para su actuación en materia de su competencia de fiscaliza, evaluar e investigar la correcta aplicación u observancia de las Leyes y Reglamentos, así como eficacia funcional, la moral y disciplina del personal de la PNP en el empleo correcto y adecuado del potencial humano.

### C. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. Designara al comando de las fuerzas de serenazgo, con la cantidad suficiente de personal, vehículos y equipos, efectuando "Insitu", las acciones de control y prevención necesaria.
2. Colaborará en el comando general del operativo conjunto, participando con el comisario en las acciones del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento, evaluación y ejecución del plan.
3. Realizará las coordinaciones necesarias con las Gerencias de Administración Tributaria, Desarrollo económico, Transportes y Defensa Civil, así como las Autoridades de la PNP, Ministerio Publico, Sub Prefectura, Sector Salud y Sector Mujer, a efectos de asegurar la ejecución de los operativos conjuntos.



### D. GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1. Designará el número suficiente, al personal de fiscalizadores Municipales que participaran en el operativo conjunto para el ejercicio de sus funciones, en cordial apoyo con el comando operativo, asumiendo su rol de control y fiscalización.
2. Concurrirá de manera presencial a las reuniones de coordinación convocadas por el comando operativo.



### E. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

1. Designará un número suficiente de inspectores, que participaran en el operativo conjunto, para el ejercicio de sus funciones, en cordial apoyo con el comando operativo, asumiendo su rol de control y supervisión
2. Concurrirá de manera presencia a las reuniones de coordinación convocadas por el comando operativo.





## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

### F. SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

1. Designará el número suficiente al personal de inspectores municipales que participaran en el operativo conjunto para el ejercicio de sus funciones, en cordial apoyo con el comando operativo asumiendo su rol de control y fiscalización.
2. Concurrirá de manera presencial a las reuniones de coordinación convocadas por el comando operativo.

### G. SUB PREFECTURA PROVINCIAL

1. Participará en los operativos conjuntos de manera presencial subscribiendo las actas respectivas avalando la representatividad del estado.
2. Concurrirá de manera presencia a las reuniones de coordinación convocadas por el comando operativo.



### H. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. El CODISEC-VIRU, con la debida anticipación convocara a reunión de trabajo de los gerentes y/o Jefes de las Fuerzas comprometidas al plan, así como de los representantes de las entidades participantes a efectos que el comando general dicte, las instrucciones de detalle para el cabal cumplimiento de sus funciones, y a su vez estos dicten las instrucciones pertinentes al personal a su cargo o fuerzas a su mando.
2. Al término del servicio el comisario formulará el informe de ejecución del operativo conjunto, consignando los resultados respectivos que será remitido al Secretario Técnico del CODISEC-VIRU, para que este a su vez lo anexe al informe de cumplimiento semestral.



### ADMINISTRACION

#### Personal

1. Policial
  - Comisaría PNP Virú
  - Comisaría PNP Víctor Raúl Haya de la Torre
  - Unidades Especializadas (Transito, Use, DEPINCRI, Emergencia)
2. Municipal
  - Agentes de fiscalización
  - Inspectores Municipales
  - Defensa Civil
  - Serenazgo
3. Autoridades Intervinientes
  - Ministerio Público: Prevención del Delito o Medio Ambiente



## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

- Sub Prefecto Provincial
- Sector Salud
- Sector Mujer

### **Detenidos**

1. Los efectivos policiales detendrán a las personas conforme a ley y a sus atribuciones, poniéndolas a disposición de la Comisaría de la Jurisdicción

### **LOGISTICA**

#### 1. Uniforme

- El que corresponda a cada institución

#### 2. Abastecimiento



- La PNP y la Municipalidad harán uso de sus propios vehículos además de los implementos que correspondan a sus instituciones.

- El combustible para las unidades móviles, munición y otros implementos el que corresponda a cada institución.

- Cualquier otro apoyo logístico será previamente coordinado por el comando general ante la Municipalidad Hospitalización y Evacuación



#### 3. Hospitalización y Evacuación

- El Comando general realizará las coordinaciones con la RED de salud y Bomberos para su intervención en caso necesario, así como para el traslado de heridos.

### **IX. COMANDO Y COMUNICACIONES**

#### a) Puesto de Comando



- La Comisaría en coordinación con la Central de Comunicaciones de la Municipalidad



## PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS CODISEC VIRU - 2019

b) Comunicaciones

DIRECTORIO DEL CODISEC VIRÚ 2019			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR
1	MG. CHAVEZ GONZALES ANDRES	ALCALDE DE LA PROVINCIA DE VIRU	998813722
2	PROF. DAGA PEREZ ALEJANDRO	SUB PREFECTO VIRU	944984181
3	CERNA GARCIA ROBERT	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL	949631693
4	DR. QUEZADA SANCHEZ JOSEPH HAROL	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO	989102572
5	SR. FLORES POLO WILMER	ALCALDE CP- HUANCAQUITO ALTO	947440674
6	SRA.GARCIA ALAYO ELVIRA	ALCALDE CP-HUACAPONGO	929293695
7	LIC. RODRIGUEZ OSWALDO KATHERINY	REPRESENTANTE DEL CEM-VIRU	966262085
8	CAP. FLORES SORIANO MICHEL	COMISARIO DE LA CPNP VRHT	993549871
9	MY. JASSON ROMERO SAQUICORAY	COMISARIO DE VIRU	962291923
10	SR. NARVAES ESCOBEDO JUAN	JUNTAS VECINALES DE LA PROVINCIA DE VIRU	960872609
11	DRA. LINDO DAVILA ANA LUCIA	DIRECTORA DEL HOSPITAL VIRU	954422573
12	MG. CARDENAS CASTRO ANIA	DIRECTORA DE LA UGEL VIRU	948918692
13	SR. CORDOVA ARTEAGA ROGELIO	RONDAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE VIRU	949949487
14	SRA. NAYDA CRUZ CESIAS	TENIENTE GOBERNADORA DE VIRU	934263526

X. VISADO



*[Signature]*  
0A-318562  
MICHEL FLORES SORIANO  
CAP PNP

**COMISARIO**



*[Signature]*  
0A-318593-04  
JASSON F. ROMERO SAQUICORAY  
MAJOR PNP  
JEFE COM. CODISEC PNP - VIRU

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Luis A. Jiménez Soles  
GERENTE



## PLAN ANUAL PE PROGRAMAS PREVENTIVOS -2019

### **I. ASPECTOS GENERALES**

Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarias en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.



### **II. NOMBRE DEL PROGRAMA**

- JUNTAS VECINALES

### **ZONA DE INTERVENCION**

- Identificar claramente la zona de intervención según sector/subsector/ cuadrante.
- La conformación de las juntas vecinales se realizará dentro de los sectores considerados en el patrullaje integrado.



#### IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA

- a. Mantener y retomar las positivas relaciones de la Comunidad, PNP y la Municipalidad, fortaleciendo este trinomio de manera tal que se reduzca la percepción de inseguridad, promoviendo la participación ciudadana.
- b. Generar conciencia de seguridad ciudadana en la población; promoviendo el compromiso de los vecinos en la necesidad de construir una sociedad más participativa y solidaria, con sensibilidad social y sobre todo con responsabilidad frente a los problemas que afectan la tranquilidad y seguridad de la comunidad.
- c. Realizar actividades de sensibilización, captación y conformación de más juntas vecinales de seguridad ciudadana en base a la distribución, sectorización y zonificación del catastro municipal, así como de la distribución de Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes realizada por la Comisarias respecto al Plan Cuadrante o Patrullaje por Sector.
- d. Capacitar a los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, así como a la población en general sobre los problemas que afectan la tranquilidad y seguridad pública y que requieren un tratamiento especializado y técnico con participación multisectorial.
- e. Desarrollar Boletines Informativos que permitan apoyar el trabajo a realizar.
- f. Dar sostenibilidad a la conformación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, mediante diagnósticos permanentes que permitan detectar los problemas que afectan a la comunidad, planteando soluciones con la participación vecinal.





## V. JUSTIFICACION

### A. SITUACION DEL PUBLICO OBJETIVO

Se viene reduciendo o crece de manera muy incipiente, la participación de vecinos en las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por las Comisarias; siendo necesario e importante la participación de la población. Está dirigido a ciudadanos mayores de edad de manera voluntaria.



### B. SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA AÑO (2019)

El Programa NO cuenta con recursos humanos y materiales suficientes

## VI. IMPLEMENTACION

### A. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

Fase de Sensibilización y captación

Fase de Organización



Actividad	Responsable
Visitas y Charlas	Promotores
Juramentación e Implementación	Promotores
Capacitación	Promotores
Marchas	Promotores
Rondas Mixtas	Promotores
Ceremonias Oficiales	Promotores
Otros	Promotores

### B. RECURSOS HUMANOS, LOGISTICOS Personal

- Personal de la Comisaria
- Personal de Seguridad Ciudadana **Vehículos**
- Unidades de Seguridad Ciudadana **Equipo**
- Medios disponibles propios de la PNP y de la Municipalidad

### C. PRESUPUESTO (RESUMEN ANALITICO DE GASTOS)

Se anexa al presente



**VII. MONITOREO Y EVALUACION**

- Sera monitoreado por el Comisario de cada sector y por el Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Serán evaluadas las Juntas Vecinales a fin de determinar su debilidad y mejor los servicios en beneficio de la población.

**VIII. VISADO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
  
-----  
**Luis A. Jiménez Soles**  
GERENTE



-----  
**JASSON F. DOMÍNGUEZ SAUCEDO**  
MAYOR PNP  
JEFE COMBRURSEC PNM - VIRÚ

-----  
CA 348562  
**Michel FLORES SORIANO**  
CAP PNP

**COMISARIO**

**IX. ANEXOS**

Resumen Analítico de Presupuesto



## *Resolución de Comisaría*

N° 003-2019-REGPOL-LAL/DIVPOS-T/CSPNP-VIRU.OPC

Viru, 15 de Junio del 2019.

VISTO, el Informe N° 005–2019-REGPOL-LL-DIVPOS-T/CSPNP-VIRU.OPC de 05MAY2019, en el que se da cuenta del Proceso de Sensibilización, Organización y Capacitación realizada por la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría S PNP. VIRU a los vecinos de HUACAPONGO Y SUSANGA - Distrito de Viru– Provincia de Viru – Departamento La Libertad, como resultado de las actividades ejecutadas, se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2, numeral “3” del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la Policía Nacional del Perú “promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana”;

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que las comisarias desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación, mantienen una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal “b” de la Ley N° 27933 del 11 de febrero del 2003 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia y de los delitos, faltas y contravenciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por



la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN del 18DIC2015;

Estando a lo propuesto por el MAYOR PNP Jasson F. ROMERO SAQUICORAY Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Viru.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “HUACAPONGO” del Centro Poblado Huacapongo- Distrito de Viru , jurisdicción de la Comisaria Viru.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “HUACAPONGO” del Centro Poblado Huacapongo- Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, a los ciudadanos que se indican a continuación, en los cargos que se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	GARCIA ALAYO Elvira Elizabeth	44387371	Coord. JVSC
2	ALAYO LUJAN Jose Leonardo	43246316	Secretario
3	PACHERREZ IRAITA Joaquin Arturo	08362316	Vocal
4	VICENTE VELASQUEZ Katia Venturini	47506092	Vecino Vigilante
5	VASQUEZ PAREDES Adela Paulina	18046504	Vecino Vigilante
6	LUJAN CASTRO Manuel	80365035	Vecino Vigilante
7	CASTRO ARGOMEDO Luis David	42546775	Vecino Vigilante
8	VEGA SALVADOR Rubi Anamile	18045210	Vecino Vigilante
9	RAMIREZ ORTIZ Juan Florencio	40872139	Vecino Vigilante
10	VALLADARES FERNANDEZ Rosa Edith	42571259	Vecino Vigilante

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** como periodo de mandato de la Junta Vecinal De Seguridad Ciudadana “HUACAPONGO” del Centro Poblado Huacapoingo – Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, a la persona de GARCIA ALAYO Elvira Elizabeth , el de dos años contados a partir del 05 de Julio del 2019 y con vencimiento al 05 de Julio del 2021.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP. Viru el Registro de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “HUACAPONGO” del Centro Poblado Huacapongo – Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, así como la entrega de una copia de la presente resolución y constancias de acreditación a cada una de las personas a las que la conforman.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
CIP 340594  
Jasson F. Romero Saquicoray  
MAYOR PNP.



## *Resolución de Comisaría*

N° 004-2019-REGPOL-LAL/DIVPOS-T/CSPNP-VIRU.OPC

Viru, 15 de Junio del 2019.

VISTO, el Informe N° 005–2019-REGPOL-LL-DIVPOS-T/CSPNP-VIRU.OPC de 05JULIO2019, en el que se da cuenta del Proceso de Sensibilización, Organización y Capacitación realizada por la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría S PNP. VIRU a los de HUACAPONGO Y SUSANGA - Distrito de Viru– Provincia de Viru – Departamento La Libertad, como resultado de las actividades ejecutadas, se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2, numeral "3" del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la Policía Nacional del Perú "promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana";

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que las comisarias desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación, mantienen una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal "b" de la Ley N° 27933 del 11 de febrero del 2003 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia y de los delitos, faltas y contravenciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por



la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN del 18DIC2015;

Estando a lo propuesto por el MAYOR PNP Jasson F. ROMERO SAQUICORAY Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Viru.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "SUSANGA" del Centro Poblado de Susanga - Distrito de Viru , jurisdicción de la Comisaria Viru.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "SUSANGA" del Centro Poblado de Susanga - Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, a los ciudadanos que se indican a continuación, en los cargos que se detallan:

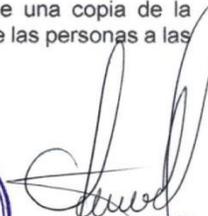
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	BRIONES TAPIA Lucinda America	46244379	Coord. JVSC
2	RAMIREZ RODRIGUEZ Maria Esperanza	18094941	Secretario
3	TAPIA VILLEGAS Lidia Gladys	46068704	Vocal
4	BARAHONA CORTEZ Katherine Masami	70211509	Vecino Vigilante
5	LUJAN BENITES Angel	18109648	Vecino Vigilante
6	CHAVEZ SORIANO DE BENITES Maria Mercedes	47440374	Vecino Vigilante
7	GOMEZ LUJAN Clemencia	18043758	Vecino Vigilante
8	BERNABE ORTECHO Gelder Luis	43146174	Vecino Vigilante
9	VEGA FLORES Ana Thalia	77482483	Vecino Vigilante
10	RUFASTO LLAMO Eida	33656911	Vecino Vigilante

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** como periodo de mandato de la Junta Vecinal De Seguridad Ciudadana "SUSANGA" del Centro Poblado de Susanga – Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, a la persona de BRIONES TAPIA Lucinda America , el de dos años contados a partir del 05 de Julio del 2019 y con vencimiento al 05 de Julio del 2021.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria S PNP. Viru el Registro de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "HUACAPONGO" del Centro Poblado de Susanga – Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, así como la entrega de una copia de la presente resolución y constancias de acreditación a cada una de las personas a las que la conforman.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DIP 340591  
Jasson F. Romero Saquicoray  
MAYOR PNP.



CREACION DE JUNTA VECINAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA  
COMISARIA DE VIRU

## *Resolución de Comisaría*

N° 002-2019-REGPOL-LAL/DIVPOS-T/CSPNP-VIRU.OPC

Viru, 15 de Junio del 2019.

VISTO, el Informe N° 002-2019-REGPOL-LL-DIVPOS-T/CSPNP-VIRU.OPC de 19MAY2017, en el que se da cuenta del Proceso de Sensibilización, Organización y Capacitación realizada por la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría S PNP. VIRU a los vecinos de la Calle 31 de MAYO I Y II - Distrito de Viru- Provincia de Viru – Departamento La Libertad, como resultado de las actividades ejecutadas, se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2, numeral "3" del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la Policía Nacional del Perú "promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana";

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que las comisarias desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación, mantienen una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal "b" de la Ley N° 27933 del 11 de febrero del 2003 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia y de los delitos, faltas y contravenciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por



la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN del 18DIC2015;

Estando a lo propuesto por el MAYOR PNP Jasson F. ROMERO SAQUICORAY Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Viru.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “31 DE MAYO II” de la Calle 31 de Mayo - Distrito de Viru , jurisdicción de la Comisaria Viru.

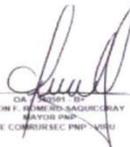
**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “31 DE MAYO II” de la Calle 31 de Mayo - Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, a los ciudadanos que se indican a continuación, en los cargos que se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	CABRERA GANOZA Carlos Alberto	18046930	Coord. JVSC
2	DESPOSORIO DESPOSORIO Jose A.	08172628	Secretario
3	MANTILLA GARCIA Maria Elena	19083768	Vocal
4	GUTIERREZ RAMIREZ Miguel Angel	18158664	Vecino Vigilante
5	PINCO TORRES Jorge Alexis	80239591	Vecino Vigilante
6	ALBRICHET FLORES Marciano	06130396	Vecino Vigilante
7	PLAZA CASTILLO Rodolfo German	18046032	Vecino Vigilante
8	PINCO DIAZ CARLOS GILBERTO	18045210	Vecino Vigilante
9	PINCO DIAZ Jorge Luis	18042465	Vecino Vigilante
10	LAVADO MORE Brayan Anderson	70327651	Vecino Vigilante

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** como periodo de mandato de la Junta Vecinal De Seguridad Ciudadana “31 de Mayo II” de la Calle: 31 de Mayo – Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, a la persona de CABRERA GANOZA Carlos Alberto , el de dos años contados a partir del 15 de Junio del 2019 y con vencimiento al 15 de Junio del 2021.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria S PNP. Viru el Registro de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “31 DE MAYO II” de la Calle 31 de mayo – Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, así como la entrega de una copia de la presente resolución y constancias de acreditación a cada una de las personas a las que la conforman.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DA F. ROMERO SAQUICORAY  
MAYOR PNP  
JEFE CODISEC PNP - VIRU



## *Resolución de Comisaría*

N° 001-2019-REGPOL-LAL/DIVPOS-T/CSPNP-VIRU.OPC

Viru, 15 de Junio del 2019.

VISTO, el Informe N° 002-2019-REGPOL-LL-DIVPOS-T/CSPNP-VIRU.OPC de 19MAY2017, en el que se da cuenta del Proceso de Sensibilización, Organización y Capacitación realizada por la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría S PNP. VIRU a los vecinos de la Calle 31 de MAYO I Y II - Distrito de Viru- Provincia de Viru – Departamento La Libertad, como resultado de las actividades ejecutadas, se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2, numeral “3” del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la Policía Nacional del Perú “promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana”;

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que las comisarias desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación, mantienen una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal “b” de la Ley N° 27933 del 11 de febrero del 2003 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia y de los delitos, faltas y contravenciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por



la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN del 18DIC2015;

Estando a lo propuesto por el MAYOR PNP Jasson F. ROMERO SAQUICORAY Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Viru.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “31 DE MAYO I” de la Calle 31 de Mayo - Distrito de Viru , jurisdicción de la Comisaria Viru.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “31 DE MAYO I” de la Calle 31 de Mayo - Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, a los ciudadanos que se indican a continuación, en los cargos que se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	ZANELLI VIUDA. DE URCIA Carmen Rosa	07761361	Coord. JVSC
2	RENTERIA GANOZA Cecilia del Rocio	19083649	Secretario
3	PINCO CABRERA Karla Patty	41709958	Vocal
4	LLAMOGA ROJAS Miguel Angel	70298484	Vecino Vigilante
5	CUESTA CAMACHIO Rosa Edita	18042495	Vecino Vigilante
6	CAYETANO ALCALDE Henry Alexander	44020597	Vecino Vigilante
7	ZANELLI AZAÑA Lucila Eugenia	18044283	Vecino Vigilante
8	PINCO DIAZ Lidia Maria	18046100	Vecino Vigilante
9	TELA DIAZ Segundo Jose	25737325	Vecino Vigilante
10	VERGARA BELTRAN Francisca	18046098	Vecino Vigilante

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** como periodo de mandato de la Junta Vecinal De Seguridad Ciudadana “31 de Mayo” de la Calle: 31 de Mayo – Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, a la persona de ZANELLI VIUDA. DE URCIA Carmen Rosa, el de dos años contados a partir del 15 de Junio del 2019 y con vencimiento al 15 de Junio del 2021.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria S PNP. Viru el Registro de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “31 DE MAYO I” de la Calle 31 de mayo – Distrito de Viru, Jurisdicción de la Comisaría de Viru, así como la entrega de una copia de la presente resolución y constancias de acreditación a cada una de las personas a las que la conforman.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Jasson F. Romero Saquicoray*  
OFICINA REGIONAL DEL PNP  
JASSON F. ROMERO SAQUICORAY  
MAYOR PNP  
JEFE COM. VIRU



CREACION DE JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA COMISARIA DE VICTOR  
RAUL HAYA DE LA TORRE \_\_\_\_\_

## Resolución de Comisaría

N° 012-2019-CRPNP-VRHT

Victor Raúl, 10 de julio del 2019.

VISTO, el Informe N° 011-2019-III.MRP.LL/REGPOL.LL/CR.SEC.VIRU/CR.PNP.VRHT.OPC de 25JUN2019, en el que se da cuenta del Proceso de Sensibilización, Organización y Capacitación realizada por la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria Rural PNP. Víctor Raúl Haya De La Torre a los vecinos de la UBT. de la Mz. "G" de la Urb. San Agustín – centro poblado Santa Elena, como resultado de las actividades ejecutadas, se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2, numeral "3" del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la Policía Nacional del Perú "promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana";

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1267 del 16DIC2016 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que las comisarías desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación, mantienen una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal "b" de la Ley N° 27933 del 11 de febrero del 2003 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia y de los delitos, faltas y contravenciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN del 18DIC2015;

Estando a lo propuesto por el S3 PNP Chávez De La Cruz Héctor Brayan jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Víctor Raúl Haya De La Torre.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CONSTITUIR** la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "LOS HONORABLES DE LA SEGURIDAD" de la Urb. San Agustín Mz. "G" – centro poblado Santa Elena, jurisdicción de la Comisaria Víctor Raúl Haya De La Torre.



**ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER** como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana **“LOS HONORABLES DE LA SEGURIDAD”** de la Urb. San Agustín Mz. “G” – centro poblado Santa Elena, jurisdicción de la Comisaría Víctor Raúl Haya De La Torre a los ciudadanos que se indican a continuación, en los cargos que se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	MARCELO ANHUAMAN LUIS ALBERTO	42814716	Coord. JVSC
2	GUERRERO CHUQUIHUANCA MILAR FROIBEL	80546160	Secretario
3	GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS	42322749	Tesorero
4	RUIZ NAVEZ SONIA	42506727	Vecino Vigilante
5	MINCHOLA GAMBOA JULIANA	45953097	Vecino Vigilante
6	NAVEZ VASQUEZ LAURA	19558905	Vecino Vigilante
7	ALBA CABADA JACQUELINE EVELYN	42882221	Vecino Vigilante
8	ROMERO ROJAS ESTEBAN HERNANDO	42895187	Vecino Vigilante
9	FLORES GIL ROSA IRENE	19675138	Vecino Vigilante
10	MENDEZ ALVAREZ IDELSA SARELA	48554429	Vecino Vigilante
11	RIOS HOYOS MARIA HILDA	80304937	Vecino Vigilante
12	BOBADILLA LAVADO TOMAS	15566924	Vecino Vigilante
13	SANDOVAL JHONY	74776317	Vecino Vigilante
14	SANCHEZ MEZA JULIA NOELIA	47834580	Vecino Vigilante
15	ROBLES SALVATIERRA JUANA MARIA	18158781	Vecino Vigilante
16	VILCA GARCIA MARIA AURELIA	45978221	Vecino Vigilante
17	MELQUIADES CRUZADO PAULINA	18110753	Vecino Vigilante
18	AVILA LAVADO YENY AIDEE	4526327	Vecino Vigilante
19	CARRANZA TANGO NIAVAS ELIANA	77629886	Vecino Vigilante

**ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER** como periodo de mandato de la Junta Vecinal De Seguridad Ciudadana “Los honorables de la seguridad” de la Urb. San Agustín Mz. “G” – centro poblado Santa Elena, Jurisdicción de la Comisaría de Víctor Raúl Haya de la Torre a la persona de MARCELO ANHUAMAN Luis Alberto, el de dos años contados a partir del 10 de julio del 2019 y con vencimiento al 10 de julio del 2021.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP. Víctor Raúl haya de la torre el Registro de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana “los honorables de la seguridad” de la Urb. San Agustín Mz. “G” – centro poblado Santa Elena, Jurisdicción de la Comisaría de Víctor Raúl Haya de la Torre, así como la entrega de una copia de la presente resolución y constancias de acreditación a cada una de las personas a las que la conforman.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OA 348562  
MICHEL ANTONIO FLORES SORIANO  
CAPITAN PNP  
COMISARIO DE LA CR PNP VRHT



## PLAN ANUAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS-2019

### I. ASPECTOS GENERALES

La Red de Cooperantes para la seguridad ciudadana, es un programa preventivo integrado por ciudadanos de gran responsabilidad social, conscientes, comprometidos y convencidos que su participación es fundamental para la prevención del delito; constituyéndose en actores sociales de su propia seguridad y la de su comunidad. Dichos ciudadanos forman una red de comunicación constante con la Policía Nacional comunicación que además de circunscribirse al ámbito territorial de las Unidades Policiales competentes y donde los actores realizan actividades diversas , estará relacionada a información confiable que permita detectar, identificar y detener a los autores de un hecho delictivo o a quienes realizan actos preparatorios o actividades previas a la comisión de un ilícito penal; recoge indicios o evidencias; así como recopilar información que apoye a las operaciones policiales de prevención o intervención, así como a la investigación del delito.



### II. NOMBRE DEL PROGRAMA

- RED DE COOPERANTES

### III. ZONA DE INTERVENCION

- Identificar claramente la zona de intervención según sector/subsector/cuadrante
- La conformación de la Red de Cooperantes se organizará en las empresas de transporte público cerca a las Instituciones Educativas de mayor incidencia delictiva y población escolar.



#### IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA

1. Garantizar la seguridad, tranquilidad, convivencia y el respeto de la Ley, con el uso ordenado y pacífico de las vías y espacios públicos, así como de prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana, a través del trabajo conjunto y coordinado entre los actores sociales integrantes de la Red de Cooperantes de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú.
2. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú, con respuestas oportunas y efectivas contra la delincuencia en base a la información obtenida de los integrantes de la Red de Cooperantes de Seguridad Ciudadana de la PNP
3. Implementar sistemas de alerta temprana complementarias a las juntas vecinales, integradas por vigilantes privados, taxistas, moto taxistas, comerciantes, comunidad educativa y trabajadores municipales, para que colaboren con la Policía y el Serenazgo
4. Sensibilizar y capacitar a gremios integrantes a la Red de Cooperantes de seguridad ciudadana de la PNP. Para formalización con el proyecto de las Municipalidades.



#### V. PÚBLICO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PROGRAMA

1. Taxistas
2. Moto taxistas
3. Vigilantes particulares (Guachimanes)
4. Empresas de Seguridad Privada
5. Cambistas de Moneda Extranjera
6. Consoladores de frecuencia de servicio público
7. Comerciantes en la vía pública
8. Expendedores de combustible (Grifos)
9. Vendedores de periódicos (Canillitas)
10. Recicladores
11. Lustradores de calzado (Lustrabotas)
12. Cuidadores y lavadores de vehículos
13. Coordinadores de las Juntas Vecinales
14. Otros



**VI. TIEMPO DE EJECUCION (FECHA DE INICIO Y FECHA DE FIN)**

II, III y IV Trimestre 2019

**VII. JUSTIFICACION**

**A. SITUACION DEL PUBLICO OBJETIVO**

Se viene reduciendo o crece de manera muy incipiente, la participación de actores sociales en la Red de Cooperantes de Seguridad Ciudadana promovidas por las Comisarias; Está dirigido a ciudadanos mayores de edad de manera voluntaria.

**B. SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA AÑO (2019)**

El Programa no cuenta con recursos humanos y materiales suficientes



**VIII. IMPLEMENTACION**

**PLANIFICACION DE ACTIVIDADES**

Fase de Sensibilización y captación  
Fase de Organización



Actividad	Responsable
Visitas y Charlas	Promotores
Juramentación e Implementación	Promotores
Capacitación	Promotores
Marchas	Promotores
Rondas Mixtas	Promotores
Ceremonias Oficiales	Promotores
Otros	Promotores



**B. RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS Personal**

- Personal de la Comisaría
- Personal de Seguridad Ciudadana **Vehículos**
- Unidades de Seguridad Ciudadana **Equipo**
- Medios disponibles propios de la PNP y de la Municipalidad

**C. PRESUPUESTO (RESUMEN ANALITICO DE GASTOS)**

Se anexa al presente



**VIII. MONITOREO Y EVALUACION**

Lo realiza el Comisario con el Gerente de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces, mediante actas, Relaciones de Integrantes, Fotografías y Notas Informativas

**IV. VISADO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Luis A. Jiménez Soles  
GERENTE



O.A. 548581 - 74  
JACKSON F. ROSENDO SAUCEDO  
MAYOR PNP  
JEFE COMBURSEC PNP - VIRU

**V. ANEXOS**

- Resumen Analítico de Gastos



O.A. 348582  
WICELA FLORES SORIANO  
SAP PNP  
**COMISARIO**



## ACTA DE CONFORMACION RED DE COPERANTES DE LA ASOCIACION DE MOTO TAXIS "EL BUEN PASTOR"

--en el centro poblado meno, Víctor Raúl Haya de la Torre – Viru siendo las 20:00 horas aprox; del 10JUL19, el CAPITÁN PNP Michel Antonio FLORES SORIANO, identificado con CIP. N°348562, comisario de la CRPNP Víctor Raúl Haya de la Torre, quien preside la reunión y en compañía del S3 Héctor Brayan Chávez de la Cruz promotor de la oficina de participación ciudadana, reunidos en esta sub unidad, se procedió a levantar la presente acta de conformación de **RED DE COOPERANTES** de la CRPNP Víctor Raúl Haya de la Torre, conforme al siguiente detalle: --

- Para la presente reunión, se contó con la presencia de diez (10) personas masculinas, el comisario y promotor de oficina de participación ciudadana dio inicio con el saludo protocolar y palabras de bienvenida, se hizo conocer los motivos de la reunión.
- Asimismo, se informo que el programa de **RED DE COOPERANTES** con la CRPNP Víctor Raúl Haya de la Torre requiere ser conformada por personas reconocidas por su honorabilidad, honestidad y solvencia moral, buena imagen y voluntad para participar incondicionalmente con la PNP del centro poblado menor Víctor Raúl Haya de la Torre.
- **RED DE COPERANTES** esta presidido por la persona de OTINIANO ROBLES Adrián, (47), identificado con DNI N° 41208314, y domiciliado en la Mz. 04 Lt.19 – VRHT, asimismo se ha establecido los respectivos cargos, los que será asumido con mucha responsabilidad.
  - Señor : OTINIANO ROBLES Adrián, ( COORDINADOR)
  - Señor : POLO MARQUINA MARCIAL (VECINO INFORMANTE)
  - Señor : GUERRA PINEDA JOSE MARIO (VECINO INFORMANTE)
  - Señor : VILCA BALLENA LUIS MIGUIEL (VECINO INFORMANTE)
  - Señor : FLORES VILLANUEVA ERICK (VECINO INFORMANTE)
  - Señor : BALLENA GAMBOA JEYNER (VECINO INFORMANTE)
  - Señor: VENTURA CASTILLO JUAN (VECINO INFORMANTE)
  - Señor: FLORES GONZALES EDWARD (VECINO INFORMANTE)
  - Señor : RIOS SANDOVAL, ZACARIAS (VECINO INFORMANTE)
  - Señor : OTINIANO ROBLES YOEL (VECINO INFORMANTE)

El comisario felicito a los integrantes por altos valores cívicos con la policía nacional del Perú, y procedió a declarar juramentado el programa de red de cooperantes.

--siendo las 22:00 horas aprox; del mismo día se dio por concluida la presente acta, firmando en señal de conformidad personal PNP y los presente.

COMISARIO

  
 OA-348562  
 MICHEL ANTONIO FLORES SORIANO  
 CAPITAN PNP  
 COMISARIO DE LA CR PNP VRHT

PROMOTOR OPC

  
 CIP: 31834794  
 Hector B. Chávez de la Cruz  
 SQ3. PNP.



## PLAN ANUAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS 2019

### **I. ASPECTOS GENERALES**

El programa "Brigadas de Autoprotección Escolar" (BAPES) de la Policía Nacional del Perú, es una estrategia de intervención de los padres, autoridades educativas, autoridades locales, organizaciones sociales, Juntas Vecinales y Policía Nacional del Perú; ante los riesgos y peligros que existan en los alrededores de los planteles y zonas de tránsito de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar; mejorándose además los esfuerzos y diseños de la participación de la comunidad educativa en seguridad escolar.



### **II. NOMBRE DEL PROGRAMA**

**BRIGADAS DE AUTOPROTECCION ESCOLAR**

### **III. ZONA DE INTERVENCION**

- Identificar claramente la zona de intervención según sector/subsector/ cuadrante.
- La conformación de la Brigadas de Autoprotección Escolar se realizará en las Instituciones Educativas de mayor población escolar teniéndose en consideración las deserciones de los alumnos para dedicarse a actos ilícitos



#### IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA

1. Realizar acciones preventivas concertadas y de seguridad integral de los escolares, dentro y en los alrededores de los Centros Educativos, propiciando la participación activa de los padres de familia, profesores y alumnos, autoridades locales, vecinos integrantes de las juntas vecinales y de las organizaciones sociales de la comunidad
2. Conformar una red de participación solidaria, sobre la base de la coordinación multisectorial, para prevenir o neutralizar los efectos que los fenómenos sociales adversos (pandillaje pernicioso, violencia familiar, violencia estudiantil, violencia sexual, micro comercialización y uso indebido de sustancias psicoactivas, entre otros), pueden provocar e las niñas, niños y adolescentes en edad escolar.



#### V. TIEMPO DE EJECUCION (FECHA DE INICIO Y FECHA DE FIN)

II, III y IV Trimestre 2019



**V. JUSTIFICACION**

**A. SITUACION DEL PUBLICO OBJETIVO**

Se viene reduciendo o crece de manera muy incipiente, la participación de los padres de familia de las IIEE, en el programa "Brigadas de Autoprotección Escolar", promovidas por las Comisarias.

**B. SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA AÑO (2019)**



El Programa no cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para la adecuada implementación siendo indispensable el asesoramiento y apoyo técnico de la Municipalidad.

**VI. IMPLEMENTACION**



**A. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES**

Padres de familia de las I.E. Públicas de escasos recursos o de Grandes Unidades emblemáticas o aquellos colegios con riesgo de pandillaje



Actividad	Responsable
Visitas y Charlas	Promotores
Juramentación e Implementación	Promotores
Capacitación	Promotores
Marchas	Promotores
Rondas Mixtas	Promotores
Ceremonias Oficiales	Promotores
Otros	Promotores

**B. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS**

- Personal de la CPNP Virú y VRHT
- Personal de Seguridad Ciudadana Vehículos
- Unidades de Seguridad Ciudadana Equipo
- Medios disponibles propios de la PNP y de la Municipalidad
- Material logístico dentro de los alcances del PP0030



**C. PRESUPUESTO** (RESUMEN ANALITICO DE GASTO AL MES DE ABRIL)

- Se anexa al presente

**VIII. MONITOREO Y EVALUACION**

- Lo realiza el Comisario con el Gerente de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces, mediante actas, Relaciones de Integrantes, Fotografías y Notas Informativas.

**IX. VISADO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
*Luis A. Jiménez Soles*  
Luis A. Jiménez Soles  
GERENTE



*Jasson F. Romero Sagu Coray*  
UA-340551-B4  
JASSON F. ROMERO SAGU CORAY  
BLAVOR PNP  
JEFE COM. PSECC PNP - VIRU

**X. ANEXOS**

- Resumen Analítico de Presupuesto



**ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR DE  
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°80074 "MARIA CARIDAD AGÜERO DE  
ARRESE"**

**N°004-2019 -CPNP VIRU**

---En la provincia de Virú, Siendo las 17:00 horas Aprox., el 24JUN2019, el S3 Marcio Misael ENCARNACION RIOS, Identificado con CIP N°31883345, Promotor de la oficina de participación ciudadana CRPNP Virú, que dando cumplimiento a lo dispuesto en la conformación, el Director(a) de la I.E MARIA CARIDAD AGÜERO DE ARRESE y reunidos en la Institución Educativa, Nivel Primaria y Secundaria, se procedió a levantar la presente Acta de Conformación del Programa Preventivo Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), en dicha reunión se contó con la presencia de VEINTE(20) Ciudadanos de ambos sexos, el Sr. Director, se dio lectura a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°006 - 2018- MINEDU**, del 20FEB2018, dicho programa se viene ejecutando en toda las Instituciones Educativas a Nivel Nacional, asimismo se hizo mención que la mayoría de los adolescentes son captados por personas de mal vivir, incentivándolos a consumir sustancias toxicas (Marihuana, PBC, alcoholismo, etc.), recomendando a los padres de familia dedicar más tiempo a sus menores hijos, brindando apoyo en la labor Educativa para que en el futuro sean buenos ciudadanos y buenos profesionales, los Padres de Familia participaron con opiniones positivas, los mismos que se comprometieron voluntariamente a conformar el Programa Preventivo "Brigadas de Auto Protección Escolar", de acuerdo al Plan de Programas Preventivos 2013-2019, se contó los votos a favor para la conformación de dicho programa preventivo, comprometiéndose DIEZ (10) padres de familia para la juramentación respectiva, el comisario felicito a los presentes por altos valores cívicos, concluyo diciendo: "La población, las autoridades locales y su PNP, todos unidos lograremos la prevención a favor de los alumnos" y procedió a declarar conformada el programa de (BAPES).---

---siendo las 17:40 horas del mismo día se dio por concluida, firmando en señal de conformidad los padres que juramentan, director de la I.E y los responsables de dicho Programa Preventivo "Brigadas de Autoprotección Escolar",-----

**PROMOTOR OPC**

**Encarnacion Rios M**

**DIRECTORA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
I.E. N° 80074 "MCAA" - PUENTE VIRU  
Mg. Anita B. Cotrina Yratta  
DIRECTORA



**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°80095 "JOSE OLAYA"  
N°005-2019 -CPNP VIRU**

---En la provincia de Virú, Siendo las 17:30 horas aproximadamente del 26JUN2019, el S3 PNP Marcio Misael ENCARNACION RIOS Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, identificada con CIP N°31883345 y en compañía de la S3 PNP Asucena VELA ESQUIVEL de la Oficina de Participación Ciudadana, identificado con CIP N°31957785, la Directora y reunidos en la Institución Educativa "JOSE OLAYA", Nivel Primaria y Secundaria, se procedió a levantar la presente Acta de Conformación del Programa Preventivo Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPESE), en dicha reunión se contó con la presencia de TREINTA (30) Ciudadanos de ambos sexos, el Comisario y el Sr. Director, se dio lectura a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°006 -2018-MINEDU**, del 20FEB2018, dicho programa se viene ejecutando en toda las Instituciones Educativas a Nivel Nacional, asimismo se hizo mención que la mayoría de los adolescentes son captados por personas de mal vivir, incentivándolos a consumir sustancias tóxicas (Marihuana, PBC, alcoholismo, etc.), recomendando a los padres de familia dedicar más tiempo a sus menores hijos, brindando apoyo en la labor Educativa para que en el futuro sean buenos ciudadanos y buenos profesionales, los Padres de Familia participaron con opiniones positivas, los mismos que se comprometieron voluntariamente a conformar el Programa Preventivo "Brigadas de Auto Protección Escolar", de acuerdo al Plan de Programas Preventivos 2013-2019, se contó los votos a favor para la conformación de dicho programa preventivo, comprometiéndose DOCE (12) padres de familia para la juramentación respectiva.---

---siendo las 18:00 horas del mismo día se dio por concluida, firmando en señal de conformidad los responsables de dicho Programa Preventivo.

**PROMOTOR OPC**

  
Asucena Vela Esquivel  
CIP: 31957785  
S3 PNP

**DIRECTOR**

  
  
Alison Rodas Hernández  
DIRECTOR



**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°80096 "FRANCISCO BOLGNESI"  
N°007-2019 -CPNP VIRU**

---En la provincia de Virú, Siendo las 16:00 horas aproximadamente del 26JUN2019, el S3 PNP Marcio Misael ENCARNACION RIOS Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, identificada con CIP N°31883345 y en compañía de la S3 PNP Asucena VELA ESQUIVEL de la Oficina de Participación Ciudadana, identificado con CIP N°31957785, la Directora y reunidos en la Institución Educativa "FRANCISCO BOLOGNESI", Nivel Primaria y Secundaria, se procedió a levantar la presente Acta de Conformación del Programa Preventivo Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), en dicha reunión se contó con la presencia de TREINTA (30) Ciudadanos de ambos sexos, el Comisario y el Sr. Director, se dio lectura a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°006 -2018- MINEDU**, del 20FEB2018, dicho programa se viene ejecutando en toda las Instituciones Educativas a Nivel Nacional, asimismo se hizo mención que la mayoría de los adolescentes son captados por personas de mal vivir, incentivándolos a consumir sustancias toxicas (Mariguana, PBC, alcoholismo, etc.), recomendando a los padres de familia dedicar más tiempo a sus menores hijos, brindando apoyo en la labor Educativa para que en el futuro sean buenos ciudadanos y buenos profesionales, los Padres de Familia participaron con opiniones positivas, los mismos que se comprometieron voluntariamente a conformar el Programa Preventivo "Brigadas de Auto Protección Escolar", de acuerdo al Plan de Programas Preventivos 2013-2019, se contó los votos a favor para la conformación de dicho programa preventivo, comprometiéndose DOCE (10) padres de familia para la juramentación respectiva.----

---siendo las 17:30 horas del mismo día se dio por concluida, firmando en señal de conformidad los responsables de dicho Programa Preventivo.

**PROMOTOR OPC**

ENCARNACIÓN RÍOS M  
S3 PNP  
CIP: 31883345

**DIRECTOR**



Edinson Will Pérez Murga  
DIRECTOR



**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80091 "SAN JOSE"  
N° 001 - 2019 - CPNP VIRU**

---En la provincia de Virú, Siendo las 17:30 horas aproximadamente del 15 Abril 2019, el S3 PNP Marcio Misael ENCARNACION RIOS Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, identificada con CIP N°31883345 y en compañía de la S3 PNP Asucena VELA ESQUIVEL de la Oficina de Participación Ciudadana, identificado con CIP N°31957785, la Directora Prof. Martha Cristina ZUMARAN CHICLAYO y reunidos en la Institución Educativa "San José", Nivel Primaria y Secundaria, se procedió a levantar la presente Acta de Conformación del Programa Preventivo Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), en dicha reunión se contó con la presencia de TREINTA (30) Ciudadanos de ambos sexos, el Comisario y el Sr. Director, se dio lectura a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°006 -2018- MINEDU**, del 20 FEB 2018, dicho programa se viene ejecutando en toda las Instituciones Educativas a Nivel Nacional, asimismo se hizo mención que la mayoría de los adolescentes son captados por personas de mal vivir, incentivándolos a consumir sustancias toxicas (Mariguana, PBC, alcoholismo, etc.), recomendando a los padres de familia dedicar más tiempo a sus menores hijos, brindando apoyo en la labor Educativa para que en el futuro sean buenos ciudadanos y buenos profesionales, los Padres de Familia participaron con opiniones positivas, los mismos que se comprometieron voluntariamente a conformar el Programa Preventivo "Brigadas de Auto Protección Escolar", de acuerdo al Plan de Programas Preventivos 2013-2019, se contó los votos a favor para la conformación de dicho programa preventivo, comprometiéndose DIEZ (10) padres de familia para la juramentación respectiva.-----

---siendo las 18:00 horas del mismo día se dio por concluida, firmando en señal de conformidad los responsables de dicho Programa Preventivo.

**JEFE OPC**

**PROMOTOR OPC**

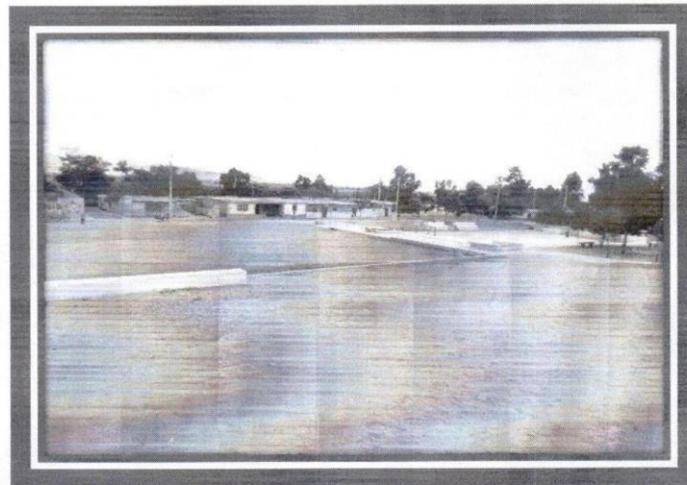


*[Signature]*  
Marcio M. Encarnación Ríos  
CIP. 31883345  
- S3 PNP

*[Signature]*  
Prof. Martha Zumaran Chiclayo  
SUB DIRECTORA  
I.E. 80091 "SAN JOSE"



# **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - Virú**



## **PLAN DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS “POLIDEPORTIVO SAN IDELFONSO”**



## PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

### PRESENTACIÓN

#### I. ASPECTOS GENERALES

- a. Objetivo
- b. Tiempo de Ejecución
- c. Cronograma

#### II. INTERVENCIÓN

- a. Justificación de la Intervención
- b. Unidades Orgánicas que Ejecutarán el Plan
- c. Actividades a Ejecutarse
- d. Población Beneficiaria

#### III. RECURSOS A UTILIZAR

- a. Humanos
- b. Logísticos
- c. Presupuesto de la Unidad Orgánica Correspondiente

#### IV. ANEXOS





## PRESENTACIÓN

El Plan de Recuperación de Espacio Público del presente año, es un documento consensuado, articulado, técnico, armonizado, dinámico y sobre todo orgánico, en el que se plasma una visión de actuación conjunta y coordinada de los sectores públicos y privados.

Es fundamental reconocer la importancia del espacio público por cuanto este es propiedad de todos y, por lo tanto, prima sobre los intereses privados. Su recuperación en los casos en que se encuentra invadido, genera bienestar y mejora la calidad de vida diaria de los habitantes de las ciudades.





## I. ASPECTOS GENERALES

### a. Objetivo:

Impulsar la ejecución de la recuperación del espacio público Polideportivo San Idelfonso, mejoramiento físico y acciones de participación social y seguridad comunitaria para que los habitantes de dicho sector dispongan del parque en donde realicen actividades deportivas, recreativas, incidiendo en ello el mejoramiento de su calidad de vida.

### b. Tiempo de Ejecución:

El plazo de la ejecución de los trabajos es de Treinta (30) días calendarios, contados a partir de día siguiente de haber suscrito el contrato.

### c. Cronograma:

El Plazo de Ejecución de la recuperación del "Polideportivo San Idelfonso", ubicado en el Sector San Idelfonso, Cercado de Virú, será desde el día siguiente de la firma del contrato, con un tiempo de Treinta (30) días calendarios.



## II. INTERVENCIÓN

### a. Justificación de la Intervención

El Polideportivo San Idelfonso, se encuentra ubicado en el Cercado de Virú, el mismo que se encuentra abandonado, sin áreas verdes (tierra), falta de limpieza, loza deportiva abandonada deteriorada y despintada.

La población de la zona del Polideportivo San Idelfonso, se encuentra mortificada por la permanencia de jóvenes que ingresan al interior, para dedicarse al consumo de drogas, y sirve como escondite a los delincuentes comunes, por cuanto no existe iluminación, convirtiéndola en una zona oscura y de alto riesgo, por estas razones, las familias del perímetro de la loza, donde existe gran cantidad de menores, y más aun teniendo a la I.E. N°81590 "San Idelfonso" De Inicial y Primaria, siendo este un espacio de diversión de los niños y jóvenes, y que hoy en día es un lugar de alto riesgo, por la inseguridad y el estado en que se encuentra dicha loza (abandonada y deteriorada).

### b. Unidades Orgánicas que Ejecutarán el Plan

- Sub Gerencia de Licencias, Comercialización, Defensa del Consumidor y Policía Municipal
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
- Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura
- Sub Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
- Sub Gerencia de Medio Ambiente y Ornato Público
- Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales



**c. Actividades a Ejecutarse**

Se realizarán los siguientes trabajos, saneamiento de las tribunas de la loza deportiva, limpieza del terreno, siembra de grass natural, resane de los sardineles, cambio de las mallas de los arcos rotas y pintado de todas las estructuras que se encuentran en el perímetro del Polideportivo, pintura de sardineles, tachos de basura, pintura de la loza deportiva y gradería, y pintura y resanado de las bancas de concreto.

**d. Población Beneficiaria**

Toda la población del Polideportivo San Idelfonso, de un aproximado de 50 familias, las mismas que serán beneficiadas por la recuperación del espacio público, toda vez que en dicho espacio existe una loza deportiva y espacio para instalar juegos recreativos, para uso de los menores de edad, como quiera que el Plan de Recuperación del Espacio Público, establece como su universo potencial de actuación, recuperar un espacio en beneficio de los moradores, jóvenes y niños de dicho Sector, en consecuencia la seguridad Integral de sus habitantes y de aquellos que visitan en forma ocasional, deben de ser garantizados por la organización de sus mismos pobladores, motivo por el cual se viene formando la Junta Vecinal con personas identificadas con el progreso de su sector.

**III. RECURSOS A UTILIZAR**

**a. Humanos**

Contratación de personas para la ejecución y apoyo del personal de Seguridad Ciudadana.

**b. Logísticos**

Los medios logísticos para la ejecución del proyecto, los proporcionará el contratista.

**c. Presupuesto de la Unidad Orgánica Correspondiente**

La recuperación del Polideportivo San Idelfonso, se realiza con financiamiento del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019. Se adjunta ficha técnica de la actividad en mención.

**IV. ANEXOS**

Se adjunta al presente lo siguiente:

- Vistas fotográficas del estado actual de la loza deportiva San Idelfonso.

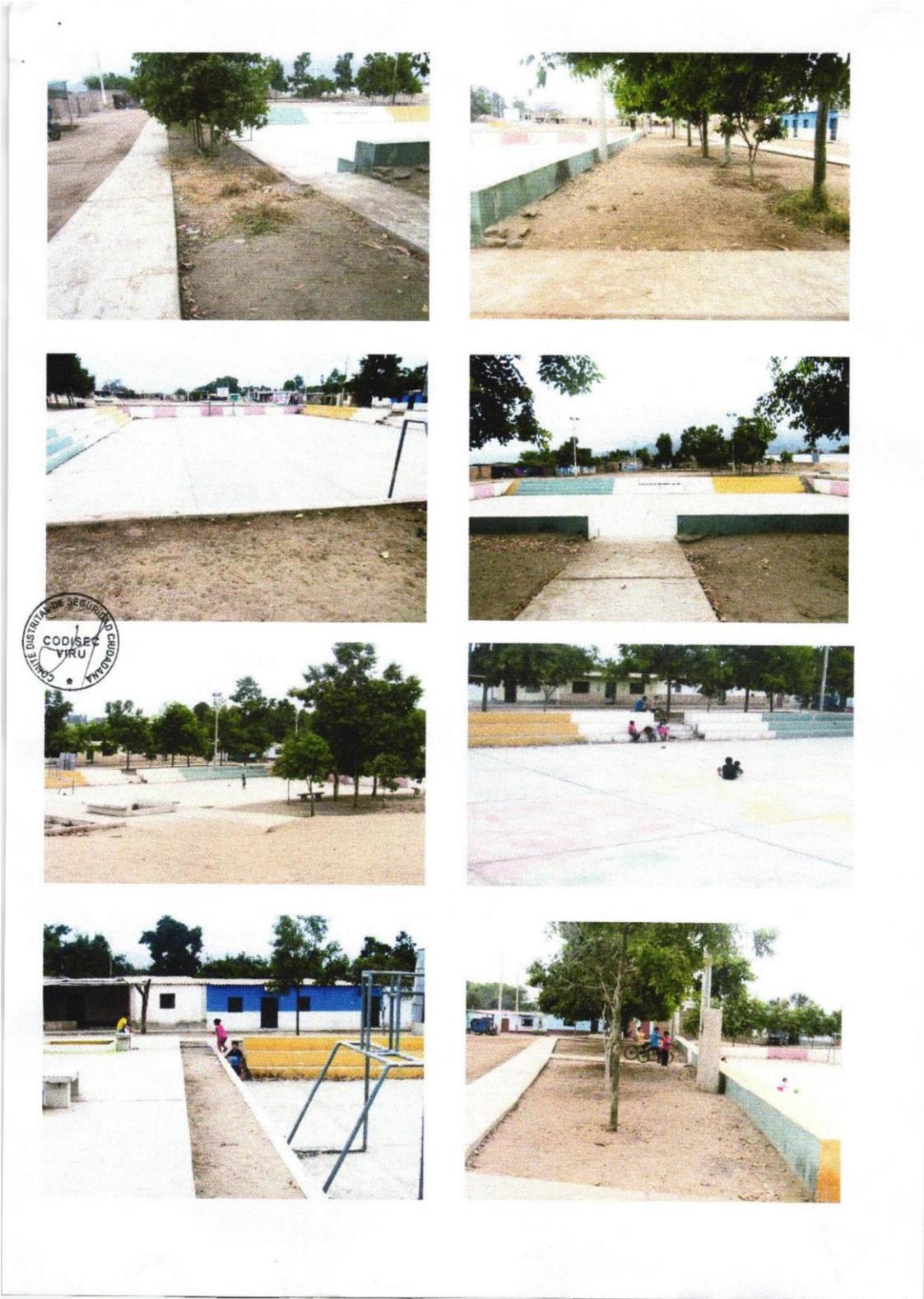
Virú, 15 de Junio de 2019

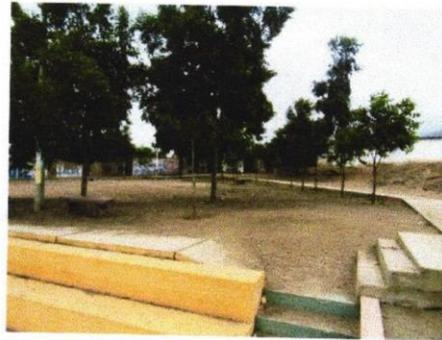
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
*Luis A. Jiménez Soles*  
GERENTE



**POLIDEPORTIVO SAN IDELFONSO**













  
01345662  
Michel A. Flores Soriano  
CAJ. PNP  
**COMISARIO**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**Luis A. Jimenez Soles**  
GERENTE



